



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

6288^a sesión

Viernes 19 de marzo de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Isoze-Ngondet	(Gabón)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Li Baodong
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Shcherbak
	Francia	Sr. Araud
	Japón	Sr. Takasu
	Líbano	Sr. Salam
	México	Sr. Heller
	Nigeria	Sr. Onemola
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Mugoya

Orden del día

Región del África central

Efectos del tráfico ilícito de armas en la paz y la seguridad

Carta de fecha 15 de marzo de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas (S/2010/143)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Región del África central

Efectos del tráfico ilícito de armas en la paz y la seguridad

Carta de fecha 15 de marzo de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas (S/2010/143)

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Australia, Botswana, la República Centroafricana, el Chad, el Congo, Costa Rica, la República Democrática del Congo, Alemania, Marruecos, la República de Corea, Sudáfrica y Suiza en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación al Sr. Antonio María Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Costa a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación al Sr. Sergio de Queiroz Duarte, Alto

Representante para Asuntos de Desarme, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Duarte a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en cursar una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Excmo. Sr. Louis Sylvain-Goma, Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central; al Excmo. Sr. Tété António, Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas; y al Excmo. Sr. Pedro Serrano, jefe interino de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas.

Así queda acordado.

Invito a los representantes antes mencionados a ocupar los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2010/143, que contiene el texto de una carta de fecha 15 de marzo de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas.

Celebro la presencia de la Vicesecretaria General, Excma. Sra. Asha-Rose Migiro, a quien invito a hacer uso de la palabra.

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): Hemos sabido desde hace mucho tiempo que la corriente de armas ilícitas hacia África es posible, en gran medida, debido al secreto que la caracteriza. Por lo tanto, damos las gracias a la Presidencia gabonesa por haber convocado un debate sobre este importante tema en el Consejo de Seguridad. A menudo el Consejo ha abordado las cuestiones relativas a las armas convencionales, con más frecuencia en el contexto de crisis específicas y al examinar los embargos de armas.

En 1999 el Consejo incluyó la cuestión de las armas pequeñas en su orden del día y aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/1999/28), en la

que puso de relieve la importancia de la cooperación regional para abordar esta cuestión. Desde entonces, el Consejo ha reconocido en reiteradas ocasiones los efectos devastadores de las armas ilícitas para la paz y la seguridad internacionales y regionales y el desarrollo socioeconómico, así como para los civiles, en particular las mujeres y los niños.

El Consejo ha insistido asimismo en la necesidad de adoptar medidas encaminadas a desalentar las corrientes de armas en el África central. En la subregión, la demanda local sigue siendo considerable, sobre todo de numerosas milicias y grupos rebeldes. La capacidad nacional y regional limitada, las fronteras que se pueden atravesar fácilmente y los efectos indirectos de los conflictos en la región han obstaculizado el control eficaz de las armas pequeñas. Como consecuencia de ello la región del África central está llena de armas ilícitas, lo cual exacerba la violencia entre comunidades, aumenta la delincuencia transfronteriza y atenta contra los procesos de paz y de reconciliación nacional en curso.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras nunca es un fenómeno aislado. El tráfico de armas en el África central tiene vínculos complejos, no sólo con los conflictos, sino también con muchas otras actividades delictivas, que socavan nuestros esfuerzos por alcanzar la justicia social, fomentar el estado de derecho y, en última instancia, lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El vínculo que existe entre la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales y la proliferación ilícita y el tráfico de armas es cada vez más evidente. Esto, a su vez, se ha convertido en uno de los principales factores que atizan y exacerban los conflictos en el África central.

La responsabilidad fundamental de eliminar este comercio ilícito sigue recayendo en los Estados. Son encomiables las medidas adoptadas por las autoridades nacionales para promover los programas de desarme y control de armamentos; también lo son los esfuerzos colectivos que se realizan por conducto de la Comunidad Económica de los Estados del África Central. No obstante, el reto sigue siendo considerable. En este sentido, permítaseme formular tres observaciones.

En primer lugar, la paz y la seguridad en el África central exigen el compromiso firme de los Estados de la subregión, junto con los Estados proveedores de

armas, de ampliar sus esfuerzos individuales y colectivos para eliminar el tráfico de armas.

En segundo lugar, estos esfuerzos deben incluir mayores compromisos de los Estados de la subregión para aplicar instrumentos mundiales y fortalecer su capacidad de identificar a los que participan en las actividades de intermediación ilícita y luchar contra ellos. Algunos de estos instrumentos son el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Protocolo de las Naciones Unidas sobre las armas de fuego y el Instrumento internacional de localización. También debemos apoyar la aprobación de un tratado sobre el comercio de armas a nivel mundial y la aplicación de proyectos de desarme y fomento de la confianza en las comunidades.

Tercero, los Estados del África central deberían aprovechar al máximo las herramientas y la pericia de las Naciones Unidas. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, por ejemplo, tiene un papel importante que desempeñar para ayudar a los Estados en la regulación de los armamentos convencionales y la promoción del desarme y la no proliferación. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África proporciona a los Estados, las organizaciones subregionales y la sociedad civil asesoramiento técnico y programas de fomento de la capacidad, que incluyen capacitación, asistencia jurídica y la elaboración de registros regionales e instrumentos de transparencia.

El Secretario General y yo misma acogemos con agrado la decisión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central de encargar al Centro que ayude a redactar el primer instrumento jurídicamente vinculante de la región sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras, municiones, explosivos y el equipamiento que se utilice para su fabricación. Otras prioridades urgentes son la gestión de los arsenales, la seguridad de las armas y las municiones y las medidas para controlar la importación, la exportación, el tránsito y la retransferencia de armas. También conviene hacer más para fomentar las capacidades nacionales por marcar las armas, mantener unos registros adecuados y localizar las armas ilícitas, de conformidad con las normas internacionales y regionales.

Queda claro que la deficiencia de las capacidades de regulación y aplicación regionales y nacionales para hacer frente al tráfico ilícito de armas está relacionada con las causas estructurales de la violencia armada y el conflicto. Por lo tanto, las decisiones y las medidas del Comité Consultivo Permanente revisten gran importancia para hacer frente a las herramientas de la violencia, idear maneras de mejorar la seguridad subregional y crear las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible. El Secretario General exhorta al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros a que ofrezcan toda la asistencia que haga falta para apoyar a los Estados del África central a fin de que logren esos objetivos.

Una vez más, encomio al Gobierno del Gabón por la iniciativa de plantear esta cuestión en el Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General por su declaración.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo del Sr. Antonio Maria Costa, a quien doy la palabra.

Sr. Costa (*habla en inglés*): En el mundo actual, los conflictos se desatan dentro de las naciones, más que entre naciones diferentes, y se libran con armas ligeras, más que con armamento pesado. Las armas se obtienen en el mercado ilícito, que se calcula que mueve entre 200 y 300 millones de dólares al año en todo el mundo, lo que representa alrededor del 20% del comercio ilícito de armas. África, el mercado más lucrativo para los contrabandistas de armas, es el lugar que más víctimas sufre debido a ello. Por ello, agradezco al Gobierno del Gabón que haya introducido este tema en el programa del Consejo.

La demanda de armas de uso militar viene de tres fuentes: grupos delictivos, milicias de combatientes y regímenes sometidos a sanciones. La oferta también procede de diversas fuentes: los arsenales de las naciones que pasan por un cambio de régimen, la venta a buen precio de armas obsoletas por parte de departamentos de defensa y los fabricantes que —tal vez debido a la corrupción— no están dispuestos a someterse a controles nacionales acordados internacionalmente.

Quisiera empezar por la demanda, que sin lugar a dudas concierne a África. En primer lugar, los grupos delictivos obtienen muy buenos resultados con las armas de fuego. Hay pandillas de piratas somalíes que

secuestran petroleros; cazadores furtivos armados de rifles con visión nocturna y silenciadores que despojan a África de especies raras; asaltantes que roban el ganado de aldeas enteras; bandidos que se hacen con los cargamentos de asistencia; matones con uniforme de combate que obligan a jóvenes esclavos a extraer minerales raros; y bandas que asaltan, roban y secuestran tanto a ciudadanos como a turistas en viviendas y complejos hoteleros. A consecuencia de ello, en varios países de África se registran los mayores índices de delincuencia, y en especial de asesinatos, del mundo.

En segundo lugar, al adquirir armas de uso militar, las milicias de combatientes consiguen las prebendas y la potencia de fuego propias de una fuerza militar para tratar de obtener credibilidad, aun sin defender ninguna causa política. El peligro se multiplica cuando, con frecuencia, los rebeldes financian la compra de armas mediante el tráfico de drogas y de otros recursos.

En tercer lugar están los regímenes sometidos a sanciones que necesitan armas para perpetuarse, sin tener en cuenta la oposición en el país o la presión de la comunidad internacional, incluidas las decisiones de este Consejo. Los traficantes de armas eluden los embargos, recompensados generosamente por autoridades que no vacilan en aprovecharse de los ciudadanos y los recursos naturales para poder hacer frente a sus pagos.

En esas manos conflictivas, incluso pequeñas cantidades de armas pueden socavar el progreso socioeconómico, acabar con el monopolio del Estado sobre el uso de la fuerza y crear un punto de inflexión en las situaciones de estancamiento política o militar. Sólo hay que pensar en cómo los niños drogados del Frente Revolucionario Unido tuvieron a Sierra Leona doblegada durante un decenio, o en la destrucción causada por los maleantes del Ejército de Resistencia del Señor en Uganda durante años.

En resumen, las armas ilícitas fomentan la violencia que debilita la seguridad, el desarrollo y la justicia. De los 34 países con menos probabilidades de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 22 —dos tercios del total— están sumidos en conflictos localizados en regiones que son imanes para la delincuencia, la violencia y el tráfico de armas o están saliendo de un conflicto de ese tipo.

¿Qué hay de la oferta? Las armas pequeñas, a diferencia de las drogas y las falsificaciones, son un producto duradero. Un rifle de ataque, como el AK-47 o el M-16, puede durar indefinidamente; sólo hacen falta municiones. A consecuencia de ello, el tráfico de armas suele ser episódico, en lugar de permanente, con una pauta previsible: de los países con grandes arsenales hacia una región que se sume en una crisis o se ve arrastrada hacia ella por los traficantes. Naturalmente, la mayoría de esas regiones están en el tercer mundo.

Los mayores arsenales se han encontrado en Europa oriental y en la ex Unión Soviética. De hecho, en el decenio de 1990, esos arsenales fueron fuente de suministro en casi todos los conflictos, en particular de África, de la A a la Z: de Angola a Zimbabue. Una combinación de factores ha transformado a Ucrania, en particular, en uno de los principales suministradores de armas. Posee enormes arsenales —hay 54 armas de fuego para cada soldado ucraniano, en comparación con la proporción mundial aceptada de alrededor de 2 por soldado— y un enorme excedente de aviones grandes, entre ellos los modelos de gran tamaño Antonov y Ilyushin. Con poca regulación y una elevada inseguridad económica, se crean unas condiciones en las que los mercaderes de la muerte pueden hacer millones, como en la película “El señor de la guerra”, con Nicolas Cage, Embajador de Buena Voluntad para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

¿Cómo pueden trasladarse toneladas de armamentos en grandes aviones de carga sin que se detecten? La clave es la corrupción en los lugares de origen, de tránsito y de destino. Aunque hay armas que se pasan de contrabando a través de las fronteras —por ejemplo entre los Estados Unidos y México—, la mayoría de las armas sencillamente se envían por los canales comerciales, gracias a documentación fraudulenta y a funcionarios corruptos. La corrupción en el lugar de origen —conocida como “corrupción en el punto de salida”— permite a los traficantes utilizar certificados de usuario final falsos para exportaciones legales. La corrupción en el destino “oficial” permite que un cargamento legal se desvíe a otro lugar. Esto se denomina desvío posterior a la entrega. Por ejemplo, los tanques, las armas y las municiones en un buque ucraniano secuestrado por piratas somalíes en septiembre de 2008 estaban destinados al sur del Sudán, no a Kenia, como consta en los registros.

En los destinos “verdaderos” dentro de zonas como, por ejemplo, el Sahel, el África central, oriental y occidental, se intercambian las armas por medicamentos y recursos naturales, tales como el petróleo, las piedras preciosas, los metales y la madera. Como consecuencia de ello, el tráfico de armas y la delincuencia organizada inducen a conflictos y viceversa.

En conclusión, ¿qué puede hacerse para poner fin al tráfico de armas ilícitas, en particular el destinado a África? La medida principal es fomentar el desarrollo y la seguridad, a fin de reducir la demanda de armas. Para recortar la demanda hay que realizar esfuerzos por mejorar el mantenimiento seguro y la destrucción de municiones, sobre todo en la zona de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). ¿Cómo limitar el tráfico ilícito de armas? No es necesario gran ingenio. El Protocolo de las Naciones Unidas contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, que entró en vigor en julio de 2005 y complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ofrece un sólido instrumento jurídico. Me complace haber escuchado la declaración del Director General Adjunto en este sentido.

El Protocolo de las Naciones Unidas requiere que las partes adopten normas que impidan el desvío de armas y tipifiquen como delito la eliminación del mercado en las armas, mantengan los datos necesarios para un rastreo, impidan la reactivación de pistolas dañadas, promuevan los regímenes cooperativos para vigilar el flujo de armas, impidan el robo de armas y creen la capacidad para el cumplimiento de la ley a través de las fronteras. Sin embargo, sólo existen 79 Estados partes en este Protocolo, que es la mitad del número de partes en los otros dos protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, esto es, sobre el tráfico ilícito de migrantes y sobre la trata de personas. Desde luego, el Protocolo sobre las armas de fuego tiene ausencias muy notables.

A fin de terminar con el tráfico ilícito de armas, insto urgentemente a los Estados a que utilicen el Protocolo relativo a las armas de fuego para colmar las lagunas de las normativas nacionales, a que establezcan normas sobre el transporte de armas más estrictas, a que elaboren bases de datos regionales sobre capturas, a que fomenten la cooperación interna en el seno de las administraciones gubernamentales, a que lleven un

recuento abreviado de cargas sospechosas y compartan información con otros países para verificar el cumplimiento de los acuerdos internacionales.

Pero no basta con esto. La mejor manera de combatir la delincuencia es seguir la pista del dinero. Los distribuidores de armas oscilan entre actividades lícitas e ilícitas y cubren el rastreo mediante arreglos complejos de compañías ficticias que invierten el producto de los delitos. Insto urgentemente a los Estados a que apliquen el artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que requieren de las partes conocer a sus clientes y revelar a los beneficiarios de los fondos depositados en cuentas de alto valor.

El tráfico de armas es otra pandemia. La terapia es conocida y se dispone de los instrumentos quirúrgicos. Espero que esta reunión incite a los Estados Miembros a utilizar estas herramientas para terminar con los flujos de armas que alimentan los conflictos, socavan a los Estados y enriquecen a los delincuentes.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Costa por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Louis Sylvain-Goma, Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central.

Sr. Sylvain-Goma (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por su invitación para hablar aquí. Asimismo, quisiera agradecer la presencia de la Vicesecretaria General.

En el corazón de un continente en el que los ejemplos de la guerra fratricida son el tema de preocupación de la comunidad internacional, África central ha sido una fuente importante de crisis en los últimos 15 años. De los diez países que conforman la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), siete se hallan en situaciones posteriores a conflictos, mientras que los otros tres no se han visto libres de las sacudidas de la violencia política y de la delincuencia rampante. A este respecto, la plaga de las armas pequeñas y las armas ligeras es un factor importante en la proliferación y la circulación caótica de dichas armas.

Dado que el origen de estas armas no puede verificarse y que se pueden utilizar y transportarse con

facilidad, como señaló Kofi Annan, tales objetos que causan sufrimientos indecibles están por todas partes. Pueden encontrarse en las familias y los Estados y a lo largo de fronteras. Desestabilizan las relaciones familiares, socavan las relaciones de buena vecindad entre los Estados y frenan el impulso de los esfuerzos de integración regional. Este es el panorama horrendo, que deseo compartir con el Consejo, del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras en nuestra subregión.

A fin de ilustrar el alcance de este fenómeno, se suele destacar el hecho de que las amenazas a la seguridad interna y nacional de los Estados de la región exceden con mucho la capacidad de nuestros países y de nuestra Comunidad para erradicarlas. En razón de su intensidad, gravedad y propagación, las crisis experimentadas en la región tienen un efecto acumulativo. Esto incluye el surgimiento y crecimiento de insurrecciones armadas y de organizaciones de delincuentes, la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, el tráfico de drogas, los desplazamientos masivos de pueblos, el deterioro del sistema educativo y de la salud, la pobreza y la promiscuidad.

En el plano de la seguridad global, en África central existen seis regiones sin ley, que son en su totalidad partes de fronteras triangulares: Chad-República Centroafricana-Sudán, Chad-Camerún-República Centroafricana, Camerún-Guinea Ecuatorial-Nigeria, Angola-Congo-República Democrática del Congo, República Centroafricana-Congo-República Democrática del Congo/Río Congo, y República Democrática del Congo-Burundi-Rwanda/región de los Grandes Lagos. Un examen más detenido nos revela que la naturaleza porosa de las fronteras hace que los movimientos de rebeldes puedan retirarse y reagruparse. Esto es un elemento estructural de la caótica circulación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Además, tales zonas sin ley siguen infestadas de movimientos de insurrección nacientes y acogen ejércitos enteros itinerantes tras el fin de los conflictos.

Las características técnicas de este tipo de armas nos revelan que cerca del 80% proceden de China o de los países del antiguo Pacto de Varsovia. Los traficantes aprovechan la facilidad de uso y mantenimiento de estas armas, lo que significa que tienen recursos infinitos a su disposición. Asimismo, existen numerosas municiones para tales armas: de los ejércitos y las fuerzas de defensa de los Estados en crisis, de los que apoyan los movimientos de

insurrección y los traficantes de armas internacionales. Recientemente, los movimientos religiosos fundamentalistas en los triángulos de Camerún-Guinea Ecuatorial-Nigeria y Chad-República Centroafricana-Sudán también han sido el punto de partida de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Todos los sectores de la sociedad poseen estas armas. Lo que es peor aún, esto incluye a mujeres y a niños. Esto está llevando a un nuevo conflicto social que afecta a la estructura tradicional de la familia. Esta alarmante evolución de los acontecimientos, incidió en la actitud del Consejo para la Paz y la Seguridad en el África Central (COPAX), así como de las instituciones de la comunidad internacional, que desde entonces han participado en las iniciativas dirigidas a hacer frente a este fenómeno.

En cuanto a las iniciativas que se han adoptado en el plano regional, los Jefes de Estado del África central, por medio del llamado proceso de Yaundé, han apelado a las Naciones Unidas a fin de obtener su asistencia para prevenir, manejar y solucionar los conflictos de la subregión. Esta solicitud llevó a la creación en 1992, del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central. Posteriormente, los trabajos de este Comité permanente permitieron la adopción en Yaundé, en 1999, de una decisión histórica: la creación del Consejo de Paz y Seguridad, que entró en funciones en febrero de 2000, en Malabo, Guinea Ecuatorial.

En lo que respecta a las cuestiones que estamos debatiendo, en el párrafo 6 del Protocolo sobre el COPAX se habla de la lucha contra la delincuencia transfronteriza, el terrorismo internacional, la proliferación descontrolada y el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y sus elementos conexos. A partir de entonces y bajo el impulso de la antigua Organización para la Unidad Africana, la acción de la Comunidad Económica de los Estados del África Central ha venido aplicando una doble perspectiva. Por una parte, la perspectiva de apoyar responsablemente las iniciativas promovidas por la comunidad internacional y, por la otra, la de adoptar iniciativas que apunten al fomento de la titularidad subregional.

En lo que concierne al apoyo responsable de las iniciativas que promueve la comunidad internacional, los Estados del África central aprobaron, como parte de

la contribución de África al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, la Declaración de Bamako del año 2000. Luego, en 2003 pusieron en práctica el programa de actividades prioritarias del África central respecto de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

En lo que respecta a las iniciativas que apuntan al fomento de la titularidad subregional, quisiera señalar que, sobre la base de este programa, la Secretaría de la CEEAC, con el apoyo del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, celebró en Bangui, en agosto de 2002, un seminario de concienciación respecto de la aplicación del Programa de las Naciones Unidas en la zona de la CEEAC. Más tarde, del 12 al 14 de mayo de 2003, en Brazzaville, tuvo lugar un seminario dedicado a la aplicación del Programa.

Estos seminarios condujeron a la aplicación de un conjunto de recomendaciones que los Estados se han comprometido a poner en práctica. Me estoy refiriendo a ocho de esas recomendaciones: el establecimiento en cada Estado de una comisión nacional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras; la recolección y destrucción de manera transparente de las armas pequeñas y las armas ligeras que han estado en manos de rebeldes y grupos armados; el fortalecimiento de la armonización de las legislaciones y procedimientos nacionales relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras; el reforzamiento de la capacidad de las instituciones nacionales de seguridad para controlar las armas pequeñas y las armas ligeras; el fomento de la capacidad de las instituciones nacionales de seguridad para rastrear las armas pequeñas y las armas ligeras; el fomento de la capacidad para el rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras a partir de la creación de registros y bases de datos; la promoción del papel de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras; la aplicación de una política regional de cooperación transfronteriza en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras; y, por último, la creación de una división, en el marco de la Secretaría de la CEEAC, que se ocupe de este tipo de armas.

En la estrategia mundial de seguridad del Consejo para la Paz y la Seguridad en el África Central, se han tomado en cuenta las amenazas que acechan a las zonas

donde reina la anarquía, zonas a las que antes me referí y en las que se han emprendido acciones, que incluyen, en primer lugar el acuerdo de cooperación policial firmado en 1999 en Yaundé entre los Estados miembros del Comité de Jefes de Policía del África Central. Además, la iniciativa de Santo Tomé y Príncipe, de 2007, comprometió a la CEEAC en la elaboración de un instrumento jurídico comunitario que permitirá hacer frente a la proliferación y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y que será adoptado en el futuro cercano.

Este es un enfoque que armoniza los instrumentos jurídicos con los enfoques operativos y percibe a la Secretaría General de la CEEAC desempeñando un papel central, junto con las Naciones Unidas y la Unión Africana, en el control de la circulación de las armas pequeñas y las armas ligeras en la subregión. Este enfoque no sólo favorece la armonización y el fortalecimiento de las regulaciones y las instituciones, sino que además garantiza el fomento del intercambio de información para una mayor eficacia de la gestión de quienes están en el terreno.

De manera que es conveniente hacer hincapié en los alentadores resultados que se han logrado en apenas seis meses de aplicación de la estrategia en pro de la seguridad de los intereses vitales de los Estados miembros de la CEEAC en el Golfo de Guinea.

Como es de conocimiento del Consejo, durante muchos años el triángulo que forman el Camerún, Guinea Ecuatorial y Nigeria ha sido escenario de numerosos actos de piratería marítima que han generado el temor de que en esta zona, vital para el abastecimiento mundial de elementos energéticos y para el comercio internacional, se produzca un fenómeno similar al de Somalia. Durante la realización de actividades de patrullaje conjunto en el mar y a lo largo de las costas se han capturado varios cientos de armas, así como importantes cantidades de marfil y de estupefacientes y cargamentos resultantes de la pesca ilícita y de otras actividades ilegales.

Por otra parte, la mayor parte de los Estados que salen de situaciones de conflicto, han puesto en práctica procesos de desarme, desmovilización y reintegración como estrategia para salir de la crisis. La disminución de la circulación de armas pequeñas y armas ligeras y el control de las adquisiciones y de los arsenales que ya existen se han convertido en un importante reto para los procesos de recolección de

armas, así como de desmovilización y reintegración de los excombatientes de estos países. El proceso de desarme, desmovilización y reintegración está aún lejos de satisfacer nuestras expectativas, pues aún no se ha integrado a esa dinámica a organizaciones delictivas que están cada vez más organizadas.

Por otra parte, es importante hacer hincapié en que después de los conflictos de Angola, Burundi, la República del Congo, la República Centroafricana y de la República Democrática del Congo no ha sido posible recuperar todas las armas que se emplearon en esos conflictos. Considerando a esos países como un todo, se puede estimar en 7 millones el número de armas pequeñas y armas ligeras que han sido fabricadas, compradas y que han circulado en el África central en los últimos 15 años. Sólo el 45% de esas armas está bajo control o ha sido destruido.

Ello significa que la mayor parte de las armas aún permanecen ocultas por diferentes razones, entre ellas la posibilidad de volver a utilizarlas en caso de que se reinicien los enfrentamientos; su comercialización ilícita; y su empleo en actos delictivos que implican el uso de armas como es el caso de los asaltos sexuales, los secuestros, la práctica de la caza furtiva, el tráfico de drogas, así como la explotación ilícita de los recursos minerales y forestales de la Cuenca del Congo, los crímenes pasionales y la piratería marítima. Podría continuar. También se utilizan para la caza furtiva dirigida al comercio de fauna salvaje y para las actividades de pesca ilícita, en las que con frecuencia se emplean explosivos.

Por esta razón los programas de desarme, desmovilización y reintegración y los programas para hacer frente al fenómeno de las armas pequeñas y las armas ligeras, que usualmente se llevan a cabo con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea están hoy estrechamente ligados al problema de la reforma del sector de la seguridad. Ello involucra a actores estatales y no estatales tanto en el seno de los Estados como al nivel de cooperación subregional. La política de reforma de los sectores de seguridad de los Estados del África central requiere que sus fuerzas de defensa y de seguridad se comprometan a efectuar un control estricto de las armas que poseen. Además, en mayo de 2009 y bajo la égida del Programa de Fronteras de la Unión Africana, se aprobó un programa de seguridad fronteriza de la CEEAC. El tercer pilar de este programa tiene por objeto garantizar la seguridad

transfronteriza y combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, las cuales son un factor que socava las relaciones de buena vecindad y desestabiliza el desarrollo económico.

Después de un período de inactividad, durante el cual la subregión se vio profundamente afectada por sus numerosos conflictos, la CEEAC, que fue revitalizada en 1999, tiene ahora como mandato prioritario la tarea de restablecer la estabilidad, la paz y la seguridad. A tal efecto, el objetivo de combatir y eliminar la proliferación y la circulación no controlada de armas pequeñas y armas ligeras forma parte de nuestro programa.

En lo que respecta a las perspectivas futuras, los esfuerzos de la CEEAC en esta esfera se centrarán en finalizar el instrumento jurídico y su aprobación por los Estados miembros; impulsar la participación activa de las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras; ejecutar el programa de fronteras, especialmente en la esfera de la seguridad transfronteriza; definir y aplicar un mecanismo de cooperación policial destinado a encarar la cuestión de las seis zonas donde no rige el derecho; aplicar la estrategia en favor de la seguridad del Golfo de Guinea en coordinación con la Comunidad Económica de los Estados del África occidental y, desde luego, con nuestros asociados internacionales; aplicar la política de reforma del sector de la seguridad para que se puedan rastrear los armamentos del Estado; prestar apoyo en distintas formas para garantizar el éxito de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración en un porcentaje aproximado al 90% a más tardar en 2015; y fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en lo que respecta a la información, la sensibilización y las redes sociales. Para lograr el éxito en este ambicioso proyecto, nuestra comunidad formula un llamamiento a nuestros asociados internacionales para que proporcionen su valiosa asistencia.

Para concluir, quisiera recalcar que la CEEAC considera que la lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras forma parte integrante de la estrategia de seguridad colectiva global y de la subregión. En ese sentido, necesitamos examinar la cadena que vincula la producción y la importación de esas armas mediante su empleo con fines delictivos. Por lo tanto, la adquisición de capacidad para rastrear y controlar las armas pequeñas y las armas ligeras es una parte importante de

nuestro enfoque. Por lo demás, una política de prevención, resolución y finalización de las crisis, junto con la cooperación policial subregional e internacional, constituyen los medios básicos para encarar estos problemas. En consecuencia, debemos desplegar todo el ingenio humano al trabajar para prevenir problemas en una etapa inicial de la cadena y al aplicar medidas concretas sobre el terreno en los niveles jurídico, político y tecnológico.

Sin embargo, si dejamos de lado la dimensión social y económica, que incentiva los conflictos asimétricos, todo esos esfuerzos serán en vano. Por ello, nuestra subregión considera que la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras es uno de los principales pilares de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, recuerdo a los oradores que tengan a bien limitar sus declaraciones a un máximo de cinco minutos a fin de que el Consejo pueda cumplir con su cometido con la eficacia deseada. Se ruega a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos por escrito y formulen una versión resumida al hacer uso de la palabra en el Salón. Ahora tienen la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar la bienvenida a la Vicesecretaria General, Excm. Sra. Asha-Rose Migiro, y al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Antonio María Costa, así como al Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), Sr. Louis Sylvain-Goma.

Sr. Presidente: Agradecemos que haya tomado la iniciativa de organizar este debate temático sobre las repercusiones del tráfico de armas ilícitas en la paz y la seguridad del África central. Su documento de concepto ha sido valioso ya que ha facilitado el examen de esta cuestión.

El tráfico de armas ilícitas tiene profundas consecuencias para la paz y la seguridad en el África en general y en el África central en particular. Socava la buena gobernanza y afecta el comercio, el turismo y la inversión. Pone en peligro el desarrollo económico y, en general, amenaza la democracia y el desarrollo. Las armas pequeñas ilícitas también agravan los

conflictos entre Estados, y el sistema Estado nación se ve asediado. Como los grupos de guerrilleros armados proliferan y a menudo se dividen en facciones beligerantes, la inestabilidad interna cada vez mayor tiende a evolucionar y a transformarse en guerras regionales más amplias. El apoyo transfronterizo a los movimientos de insurgentes también aumenta. Se registran guerras a gran escala en algunos lugares de África, lo cual resulta en millones de desplazados internos. Nunca se insistirá lo suficiente en la función que cumplen los recursos naturales al incentivar los conflictos en la región. Los combatientes de todas las partes se benefician de las riquezas minerales, mientras que a los comerciantes de armas les satisface suministrar armas a los combatientes siempre que obtengan su parte de esas riquezas.

Quisiera sugerir cinco esferas en las que deberían orientarse los esfuerzos para hacer frente al tráfico ilícito de armas en el África central y en otras partes del continente.

Primero, es necesario fortalecer los mecanismos subregionales y nacionales para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La experiencia de la subregión del África occidental constituye una lección importante en este sentido. Para consolidar la paz y la reconciliación en la subregión, los jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) han decidido transformar la moratoria sobre la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en un instrumento jurídicamente vinculante, conocido como la Convención de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos. La Convención se encarga de controlar, reglamentar y prohibir la transferencia, la fabricación y la posesión de armas pequeñas y armas ligeras. La subregión ha podido desarrollar un plan de acción, el Programa de Control de Armas Ligeras de la CEDEAO, y también se alienta el establecimiento de centros de coordinación nacionales.

En segundo lugar, a fin de impedir que las armas terminen en las manos de quienes no deben recibirlas, consideramos que los Gobiernos deben adherirse a los embargos regionales e internacionales de armas. Deben empezar a sancionar a quienes cometan violaciones porque quienes las han cometido en el pasado han podido actuar con impunidad. Las Naciones Unidas

deben redoblar sus esfuerzos para vigilar más de cerca el cumplimiento, supervisar la ejecución y sugerir medidas persuasivas para aumentar el grado de cumplimiento.

Tercero, para poner fin a la impunidad con que operan los intermediarios, los Estados deben aprobar un tratado internacional sobre el comercio de armas, que aportaría normas internacionales comunes para las prácticas de los intermediarios de armas. Actualmente, la práctica no es uniforme y, por consiguiente, los traficantes de armas pueden cambiar de lugar para evitar ser procesados conforme a las leyes de un país haciendo sus negocios en otros países con menos regulaciones y a través de ellos. Ese tratado garantizaría que los intermediarios no pudieran trasladar armas de las zonas de conflicto a otros lugares libres de conflicto por temor a ser procesados.

Además, en cuanto a las normas, se precisa un tratado internacional que estipule criterios para las exportaciones de modo que pueda impedirse que las armas caigan en manos de quienes cometan violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Las normas internacionales que determinen los requisitos necesarios para las exportaciones de armas impedirían que éstas llegaran al mercado ilegal y cayeran en manos de quienes probablemente las desviarían o las utilizarían para fines nefastos.

Por último, los gobiernos nacionales, sobre todo los de Estados exportadores de armas, deben mejorar y utilizar los mecanismos de control a fin de impedir que las armas vendidas ilegalmente se desvíen al mercado paralelo. El control sobre su uso final garantiza que las armas exportadas se utilicen debidamente y que los comerciantes cumplan con todas las leyes, políticas, regulaciones y procedimientos, verificando así que un gobierno extranjero o el receptor extranjero autorizado de artículos de defensa los utilice y controle de conformidad con lo estipulado en la transferencia. Como muchos países carecen de disposiciones para el control del uso final, o son débiles, las normas internacionales que exigen el control del uso final son la base más sistemática y completa. Es preciso efectuar controles en los lugares de origen y destino de la mercancía. Además, debe crearse un certificado internacional común de usuario final que no pueda falsificarse ni duplicarse fácilmente.

Por último, quisiera dar las gracias al Gabón por el proyecto de declaración de la Presidencia y afirmar que estamos a favor de su adopción al término de este debate.

Sr. Mugoya (Uganda) (*habla en inglés*): Quisiera empezar celebrando la participación de la Vicesecretaria General Asha-Rose Migiro y agradeciéndole su declaración. También doy las gracias a los Sres. Antonio Maria Costa y Louis Sylvain-Goma por sus declaraciones.

La proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras ha tenido consecuencias devastadoras para la paz y la seguridad en África, y debido a ello Uganda le agradece, Sr. Presidente, que haya organizado un debate sobre esa importante cuestión. Sabemos que la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras no son las causas directas del conflicto pero sí factores bastante importantes que alimentan y mantienen los conflictos entre los Estados y dentro de ellos. Esos factores no sólo hacen más letales los conflictos sino que también dificultan las iniciativas y la resolución pacífica de los conflictos. La mayor de todas las consecuencias la padecen la seguridad humana y el desarrollo socioeconómico de los Estados.

África, al igual que otras partes del mundo, ha seguido recibiendo y reciclando arsenales de armas con consecuencias devastadoras. En algunas partes de África, sobre todo en el África central, la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, hemos visto que la fácil obtención de armas pequeñas y armas ligeras ha sido un factor desestabilizador de primer orden. En varios conflictos de esas zonas se lucha principalmente con armas pequeñas, cuyo bajo costo, facilidad de uso y de mantenimiento las hace muy populares. Esas armas también potencian los delitos y la violencia, provocan el desplazamiento de civiles y socavan sus derechos. En las regiones del África central y oriental, las armas pequeñas y las armas ligeras son una grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad y el desarrollo sostenible.

Las armas pequeñas también han incidido en los conflictos de baja intensidad, como los existentes entre comunidades de las zonas fronterizas. En las comunidades de pastores de la frontera entre Kenya y el Sudán, así como de la frontera entre Kenya y Somalia, y en las zonas limítrofes del norte y el este de Uganda, así como en partes de la frontera de Kenya, el

robo de ganado data de mucho tiempo debido a algunos aspectos de la cultura de pastoreo nómada. La proliferación de las armas pequeñas, sobre todo de las armas automáticas y semiautomáticas, ha provocado un súbito aumento, a un nivel sin precedentes, del riesgo de perder la vida como consecuencia del cuatreroismo.

El comercio ilícito de recursos naturales en el África central también ha provocado un aumento del comercio ilícito de armas pequeñas. Esas nuevas dinámicas constituyen una grave amenaza para la paz y la estabilidad y el desarrollo económico de toda la subregión. El tráfico ilícito de armas también ha provocado el aumento de los incidentes de violencia armada, sobre todo en los centros urbanos de la región. Ahora también es evidente que las armas pequeñas y las armas ligeras son asimismo un elemento que facilita y potencia otras actividades transfronterizas ilegales, como el tráfico de drogas y el comercio de especies en peligro de extinción. Por lo tanto, la cooperación y coordinación regionales son necesarias para que los programas, las actividades o las iniciativas relacionadas con ese reto tengan alcance regional y aprovechen las instituciones regionales.

Los gobiernos africanos han puesto en marcha varios mecanismos encaminados a abordar el problema de la proliferación y el uso indebido de esas armas. Una de esas iniciativas es la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. Entre los países signatarios de la Declaración figuran Kenya, Somalia, Sudán, Etiopía, Burundi, Rwanda, República Democrática del Congo, Uganda, Tanzania y Djibouti. Esos países tienen el cometido de velar por la adopción de medidas nacionales apropiadas y encaminadas a solucionar el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras. La Declaración refleja la dinámica transfronteriza del conflicto, la inestabilidad y la proliferación de las armas pequeñas, y estipula un programa de acción y un plan de ejecución.

En el marco de las iniciativas encaminadas a combatir la proliferación ilícita de armas y armas ligeras, Uganda ha nombrado a un coordinador nacional encargado de las armas pequeñas y las armas ligeras dentro del Ministerio del Interior para coordinar y controlar la proliferación de las armas de fuego y hacerle frente. Se está llevando a cabo una campaña nacional de marcado de armas de fuego, que se inició con las armas de la policía y el ejército. Uganda

también sigue aplicando medidas de recolección y eliminación, y desde 2008 se han eliminado más de 4.700 armas y armas ligeras ilícitas. Actualmente se efectúa una campaña de recuento de existencias en la policía y las fuerzas armadas para determinar los excedentes de armas almacenadas y el número de armas pequeñas y armas ligeras que están en condiciones de uso y las que serán destinadas para su eliminación definitiva.

Se han logrado progresos considerables en la región de los Grandes Lagos para reforzar los controles sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Es alentador observar que todos los países han nombrado ya coordinadores y se encuentran en fases diferentes de la ejecución del plan de acción. Hasta la fecha se han destruido más de 200.000 armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en la subregión.

Ahora, el reto es ver cómo los gobiernos de la región pueden mantener el impulso actual. Hay que seguir trabajando a partir de los esfuerzos realizados para mejorar la cooperación transfronteriza y desarrollar la capacidad de refuerzo. Hay que firmar, ratificar y poner en práctica los protocolos legales relativos al control de las armas pequeñas. Además, es preciso intensificar las iniciativas lanzadas para la mejora de la recogida de armas y la gestión de los arsenales, velar por la desmovilización efectiva y la reinserción de los excombatientes, sensibilizar a las comunidades sobre los peligros de las armas pequeñas y, sobre todo, reducir la demanda de armas.

Un reto de primer orden es hallar el mejor modo de coordinar las diversas iniciativas nacionales entre los países con diferentes niveles de recursos, sistemas jurídicos e institucionales y capacidad técnica. Otro de los principales desafíos para los esfuerzos regionales ha sido la falta de recursos.

Para concluir, en una región con fronteras porosas y con una población que aún vive en condiciones de pobreza, es muy probable que los esfuerzos realizados individualmente por los Estados para reducir las armas pequeñas y las armas ligeras tengan pocos o ningún resultado. Deseamos subrayar una vez más la importancia de adoptar un enfoque regional para tratar este problema y la necesidad de intensificar el apoyo de la comunidad internacional a fin de ofrecer más garantías de seguridad humana y desarrollo socioeconómico a los Estados africanos. Por lo tanto,

Uganda encomia a los países del África central por adoptar este enfoque regional.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): La acumulación excesiva y la propagación sin control de las armas pequeñas y las armas ligeras presenta un complejo entramado de amenazas para la seguridad de los Estados y sus ciudadanos. Ese es el caso concreto del África central. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la iniciativa de la Presidencia del Gabón de celebrar este debate público sobre la cuestión.

También deseo dar las gracias a la Vicesecretaria General Asha-Rose Migiro y al Sr. Antonio Maria Costa, así como al Sr. Louis Sylvain-Goma, por sus amplias y esclarecedoras presentaciones.

Se estima que el 90% de las víctimas mortales civiles de los conflictos modernos en todo el mundo fallecen a causa de las armas pequeñas. La región de los Grandes Lagos de África es el ejemplo más trágico. En 1994, más de 800.000 personas fueron asesinadas en Rwanda, principalmente con armas pequeñas, incluidos machetes. Se estima que otras 300.000 personas perdieron la vida del mismo modo en Burundi. En la República Democrática del Congo el número promedio de muertos ha sido de 2.600 personas al día. Los casos de violencia tribal y étnica en el Sudán meridional, que parecen ir en aumento, y la ausencia general de condiciones de seguridad en el triángulo formado por el Chad, la República Centroafricana y el Sudán meridional también se ven exacerbados por la superabundancia de armas pequeñas y armas ligeras.

La disponibilidad de las armas pequeñas y las armas ligeras también tiene como resultado la prolongación de los conflictos armados, que suponen uno de los principales obstáculos para el desarrollo humano y una de las causas principales de la pobreza masiva, ya que esos conflictos diezman la economía y desintegran las sociedades. Por ejemplo, en la República Democrática del Congo la guerra civil ha causado 4 millones de muertes debido a la malnutrición y las enfermedades.

Además, la proliferación de estas armas hace que los esfuerzos de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz de la comunidad internacional en varias partes del África central sean no sólo más difíciles, sino también muy peligrosos. Por otra parte, existe una relación bien documentada entre el tráfico

ilícito de armas pequeñas y el terrorismo y otros actos de delincuencia organizada.

Está claro que corresponde a cada Estado proteger a sus ciudadanos del peligro que representa el tráfico ilícito y el uso sin autorizar de las armas. Sin embargo, el carácter transfronterizo y la magnitud de la amenaza requieren una cooperación y una coordinación robustas entre los Estados, así como un enfoque multidimensional que se ocupe del problema a los niveles local, nacional, regional e internacional de manera simultánea. En ese sentido, acogemos con satisfacción las iniciativas regionales que se ocupan de este problema, como el establecimiento de un registro subregional de armas pequeñas en el África central.

Además, no todos los Estados cuentan con las capacidades necesarias para tratar este problema. Por lo tanto, el fomento de la capacidad representa un componente importante de la lucha en este campo. En el África central en concreto, debemos ampliar los programas de ayuda extranjera que tratan de erradicar el tráfico ilícito de armas en la subregión y hacer todo lo que esté en nuestra mano para contribuir a reforzar las capacidades de los Estados y las organizaciones indígenas, como la Comunidad Económica de los Estados del África Central. Además de los programas de ayuda bilaterales, las oficinas de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel fundamental en la coordinación y la aplicación de programas pertinentes, conjuntamente con las autoridades locales.

Turquía aboga por un enfoque amplio para tratar este problema y está comprometida con la aplicación eficaz y el fortalecimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Asimismo, apoyamos la elaboración de normas y directrices internacionales más eficaces. En ese marco, apoyamos la conclusión de un tratado sobre el comercio de armas, que debe poner fin al comercio de armas no regulado y sin control de armas convencionales en todo el mundo y establecer una normativa común para su comercio mundial.

Además, resulta indispensable reforzar los controles fronterizos y de aduanas, así como los controles de la intermediación, la producción bajo licencia y la utilización de las armas pequeñas y las armas ligeras, que son indispensables para impedir el comercio ilícito de armas. También contribuirían a estos esfuerzos la continuidad del embargo de armas y

las prohibiciones de exportación, la mejora de la seguridad y la gestión de los arsenales de armas y municiones, así como la promoción constante del desarme en el contexto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Finalmente, la transparencia y el intercambio de información contribuirían sin duda alguna a promover la coherencia en la aplicación de los parámetros acordados multilateralmente. Por lo tanto, otorgamos gran importancia al cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de sus requisitos de presentación de informes a las Naciones Unidas sobre sus actividades relativas a las armas pequeñas.

Para concluir, el tráfico ilícito de armas continúa representando una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, que sólo puede abordarse con nuestros esfuerzos colectivos. La región del África central, en concreto, es un claro ejemplo de esta cruda realidad. Espero y creo que nuestra sesión de hoy y el proyecto de declaración de la Presidencia, que apoyamos plenamente, revitalizarán nuestros esfuerzos en la dirección adecuada. Por su parte, Turquía está sin duda alguna comprometida a contribuir a todos los esfuerzos pertinentes.

Sr. Takasu (Japón) (*habla en inglés*): Aplaudimos la iniciativa del Gabón de convocar este debate sobre la cuestión del tráfico ilícito de armas en la región del África central. Acogemos con satisfacción la presencia de la Vicesecretaria General Migiro, el Sr. Costa y el Sr. Duarte. Asimismo, damos la bienvenida al Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central y le damos las gracias por su declaración.

Los países de la región del África central no son productores, sino importadores de armas pequeñas y armas ligeras. Se importan grandes cantidades de armas pequeñas de manera ilícita y a menudo se comercia con ellas a cambio de ingresos provenientes de los recursos naturales de la región. Debido a la debilidad de los sistemas de control, algunas armas ilícitas caen en manos de fuerzas antigubernamentales y agentes no estatales. Según el Estudio de las Armas Pequeñas, sólo una pequeña porción de las armas pequeñas están en manos de instituciones de seguridad del Estado. El abundante suministro de armas pequeñas y armas ligeras exacerba no sólo los conflictos sino

también los actos de violencia y las actividades criminales.

Los problemas ocasionados por las armas pequeñas y las armas ligeras en la región del África central no se limitan a cuestiones de inestabilidad social; menoscaban los derechos humanos, la protección de las mujeres y los niños y el desarrollo socioeconómico. Presentan un grave desafío para la seguridad humana, como señaló mi colega de Uganda, y pueden incluso convertirse en una amenaza para la paz y la seguridad en África.

Por lo tanto, el Japón apoya firmemente los distintos esfuerzos en curso a los niveles nacional, subregional, regional y mundial para tratar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas. A nivel nacional, es importante aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Esperamos que se apruebe un documento final orientado a la acción en la próxima Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en junio de este año.

Instamos a los Estados Miembros a que se esfuercen por presentar los informes nacionales sobre las medidas adoptadas para aplicar el Programa de Acción. Es esencial que los Estados interesados asuman la responsabilidad de registrar, controlar y administrar las armas pequeñas y las armas ligeras, así como las municiones, y que se fijen metas mensurables como parte de sus planes nacionales de desarrollo.

En los planos regional y subregional, alentamos a los países de la región del África central a que aceleren sus esfuerzos por crear un instrumento vinculante relativo a las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones siguiendo el ejemplo de otras regiones del África. Es especialmente importante fortalecer la vigilancia de las fronteras nacionales en el Golfo de Guinea, ya que es un problema común de la región. La Comunidad Económica de los Estados del África Central puede ser un foro adecuado para intercambiar información y mejores prácticas con otras organizaciones regionales, a fin de ampliar y movilizar el apoyo para el fomento de la capacidad.

En el plano mundial, es necesario aplicar las 13 recomendaciones que formuló el Secretario General en 2008 (véase S/2008/258). Todas ellas son todas pertinentes para la región del África central. Por ejemplo, el Secretario General recomendó que el plan para las armas pequeñas y armas ligeras se integre a las estrategias de consolidación de la paz y de reducción de la pobreza, como cuestión prioritaria. También apoyamos la Recomendación 9, sobre la destrucción de las existencias de municiones excedentarias, y participamos activamente en los proyectos relacionados con ello.

Los embargos de armas son necesarios en ciertas circunstancias, y su cumplimiento es importante para que se alcance el resultado buscado. Los grupos de vigilancia de las sanciones, las operaciones de mantenimiento de la paz, los países interesados y las organizaciones regionales deben trabajar en estrecha cooperación. Quedamos a la espera del informe del Secretario General que se publicará este año.

Para hacer frente al problema de las armas pequeñas y las armas ligeras en la región del África central es preciso, en primer lugar, que los propios países adopten medidas prioritarias. Dichos esfuerzos deben corresponderse con una asociación y un apoyo externos. En la región hay distintos marcos de cooperación. Esperamos que se intensifiquen los esfuerzos para fortalecer la cooperación y adoptar un enfoque global.

El Japón concede una alta prioridad a la asistencia para resolver el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras. En los últimos nueve años hemos proporcionado 500 millones de dólares en apoyo a esa cuestión. En la región del África central, en la que el problema de las armas pequeñas es un motivo de grave preocupación, participamos en proyectos en países como la República del Congo, la República Centroafricana y la República Democrática del Congo para asistir en la recogida, la destrucción y la gestión de los arsenales y el control de las armas pequeñas; el desarme, la desmovilización y la reintegración y el fomento de la capacidad.

El Japón es el único país en el mundo que tiene una política muy clara de no exportar armas, en particular a los países que son partes en conflictos o con probabilidades de serlo. Estamos comprometidos a desempeñar un papel destacado en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Para ello, cada año desde 1995 —y, desde 2005, junto con

Colombia y Sudáfrica en calidad de patrocinadores— el Japón ha presentado a la Asamblea General un proyecto de resolución sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Nos complace el apoyo creciente que ha recibido.

Para concluir, deseo dejar constancia del continuo apoyo del Japón a la lucha mundial contra el tráfico ilícito de armas.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Deseo, por supuesto, dar las gracias a la delegación del Gabón por haber organizado este debate. Hace unos días, cuando el Presidente Ali Bongo vino a Nueva York, esbozó su plan detallado para la prevención de conflictos. Obviamente, el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras que examinamos hoy está estrechamente vinculado a ello.

La fabricación y la distribución ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, así como de municiones, es una de las principales amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Millones de personas han sido sus víctimas desde 1945. Evidentemente, para que se logren progresos en este sentido, las cuestiones de desarme se abordarían de manera más fructífera si se encara la seguridad de todos los seres humanos.

El África central, que se ha visto asolada por conflictos durante muchos años, y que ha sufrido debido a la inestabilidad de sus fronteras terrestres y marítimas, está particularmente expuesta. El ejemplo del Ejército de Resistencia del Señor, integrado por varios centenares de rebeldes, pone de manifiesto la capacidad de los grupos armados de devastar regiones enteras y sembrar el terror y la desolación.

Además del efecto sobre la integridad física de los habitantes del África central, las armas pequeñas y las armas ligeras tienen consecuencias negativas para el desarrollo económico y social de una región ya acosada por muchos problemas relativos al desarrollo. El tráfico de armas pequeñas y armas ligeras contribuye además a prolongar los conflictos. El suministro ilícito de armas en zonas inestables socava las iniciativas encaminadas al logro de una solución negociada para los conflictos y, por lo tanto, hace que sea difícil alcanzar la paz. También obstaculiza los esfuerzos del Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales en el África central.

La lucha contra la distribución ilegal de armas pequeñas y armas ligeras es un combate desigual. En

efecto, existe una desproporción considerable entre los varios centenares de miles de dólares que alcanzan para armar a un grupo rebelde y los costos humanos y financieros que tienen para los Estados y la comunidad internacional las operaciones de mantenimiento de la paz y desarme o las iniciativas ulteriores de reforma del sector de la seguridad. Esos son los instrumentos que tenemos a nuestra disposición para lograr la solución de una crisis. Por lo tanto, es de crucial importancia encarar el problema de la distribución de armas pequeñas y armas ligeras desde sus raíces.

Para luchar contra el tráfico es necesario movilizar a los Estados de origen y de tránsito de esas armas. Eso significa una mayor vigilancia de los fabricantes, los intermediarios y las compañías aéreas y marítimas que participan a sabiendas en el flujo de armas ilegales.

A fin de impedir que la circulación de esas armas atice los conflictos, el Consejo de Seguridad ha establecido regímenes de sanciones y embargos de armas, cuya aplicación tiene una importancia fundamental. Instamos a todos los Estados a cooperar con los comités de sanciones para asegurar su seguimiento.

La comunidad internacional también ha establecido instrumentos jurídicos para reforzar la acción de los Estados del África central, y debemos alentar su plena aplicación. Me refiero, entre otras cosas, al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y a las convenciones internacionales de desarme. También apoyamos plenamente la iniciativa de la Comunidad Económica de los Estados del África Central en relación con la creación de un registro de armas pequeñas y armas ligeras en el plano regional.

El futuro tratado sobre el comercio de armas, que esperamos con gran interés y respecto del cual mi país no escatima esfuerzos, también será un instrumento esencial para detener el flujo desestabilizador de armas. Francia cuenta con el apoyo de sus asociados para cumplir los plazos y, en vista de la conferencia que tendrá lugar en 2012, para elaborar el tratado.

Las iniciativas para prevenir los conflictos y mantener la paz también contribuyen a reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Los programas de desarme, desmovilización y reasentamiento, por ejemplo, permiten reducir el número de armas en circulación. El apoyo a la reforma

del sector de la seguridad ayuda a fortalecer las capacidades de los Estados para combatir el tráfico de armas.

Para concluir, deseo recordar que mi país ha desempeñado su papel en la lucha contra la propagación de las armas pequeñas y armas ligeras. Desde 2006, Francia ha puesto en marcha una serie de iniciativas regionales en el marco del Acuerdo de Wassenaar, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea para prevenir el tráfico de armas por compañías aéreas privadas. Los informes periódicos presentados por los Estados miembros de la Unión Europea respecto de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas ofrecen una experiencia interesante con respecto a las medidas que la Comunidad Económica de los Estados del África Central tiene la intención de adoptar en el plano institucional en el marco de su iniciativa subregional. Por último, en el marco de la Unión Europea y África, contribuimos, junto con nuestros asociados europeos, a aumentar la capacidad de los Estados africanos de luchar contra ese tráfico mediante el apoyo al centro de capacitación africano.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme sumarme a mis colegas para dar la bienvenida a la Sra. Asha-Rose Migiro y dar las gracias al Sr. Antonio María Costa y al Sr. Louis Sylvain-Goma por sus valiosas presentaciones. Quisiera asimismo expresar mi gratitud y reconocimiento a la delegación del Gabón por haber organizado este importante debate sobre los efectos del tráfico ilícito de armas en la paz y la seguridad, tema que atañe a este Consejo, que tiene el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Es natural que nos concentremos en la región del África central, una de las zonas más afectadas por el flagelo de las armas pequeñas.

Las armas pequeñas son las que más se utilizan en los conflictos civiles, en los actos de terrorismo y en la delincuencia común y la delincuencia organizada; tan es así que se han definido como armas de destrucción en masa debido al enorme número de víctimas que causan, sobre todo mujeres y niños. No obstante, a diferencia de las armas químicas, biológicas y nucleares, hasta ahora no existe un régimen internacional de no proliferación para las armas pequeñas y las armas ligeras.

Las estadísticas indican que más de 100 Estados Miembros de las Naciones Unidas poseen alrededor de 1.000 fábricas que producen cerca de 8 millones de armas al año. El número de armas pequeñas que circulan se estima en unos 700 millones, es decir, un arma por cada 10 personas en el mundo.

Estas armas constituyen una amenaza universal para la humanidad. Causan sufrimiento y destrucción en muchas regiones, especialmente en el África central, que ha sido escenario de muchas guerras que se han descrito como “guerras mundiales” debido al enorme número de víctimas que han causado directa o indirectamente. Esa región y su sociedad siguen sufriendo las consecuencias, ya sea para el desarrollo económico o en el plano humanitario, lo cual impide el progreso y retrasa el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Este año se cumple el décimo aniversario de la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, así como la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África.

El problema de las armas pequeñas no puede abordarse únicamente mediante esfuerzos para controlarlas porque ello forma parte de un contexto más amplio, donde los conflictos se mezclan con las cuestiones de seguridad, la violencia, la delincuencia organizada, los derechos humanos y el desarrollo.

Faltan pocos meses para la celebración, en junio, de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En este sentido, el Líbano encomia los esfuerzos de las Naciones Unidas por contener la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, y considera que aquéllos deben ir acompañados de iniciativas para hacer frente a las causas fundamentales de las crisis y los conflictos y crear instituciones eficaces, así como para erradicar el hambre, la pobreza y el analfabetismo, que son las causas principales de las guerras y los conflictos en África.

Los esfuerzos por detener la proliferación de armas deben ir acompañados también del aliento a los grupos armados para que abandonen sus armas, reintegren en la sociedad a sus miembros, sobre todo a

los niños, y proporcionen los incentivos y los medios para hacerlo. En este sentido, encomiamos la labor que realizan numerosas organizaciones no gubernamentales para lograr esos objetivos.

El Líbano ha sufrido durante mucho tiempo la proliferación de estas armas y la consiguiente destrucción, especialmente en el período comprendido entre 1975 y 1990. Por tanto, pedimos que se fortalezca la cooperación internacional para establecer controles y garantizar una supervisión y una vigilancia eficaces de la producción de estas armas y su posesión, almacenamiento, exportación e importación legítimos.

El Líbano pide también que se siga trabajando para lograr una avenencia y un consenso internacional sobre un instrumento internacional vinculante al respecto. El Líbano considera que ello no violará el derecho inherente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de agresión contra un Miembro de las Naciones Unidas, como se estipula en el Artículo 51 de la Carta, ni el derecho de los pueblos a la resistencia contra la ocupación y al logro de la libre determinación.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera expresarle nuestro agradecimiento, así como a la delegación del Gabón, por haber organizado el debate de hoy sobre este importante tema. Deseo asimismo dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Migiros, por sus observaciones y su presencia hoy aquí, así como al Sr. Costa y al Excmo. Sr. Sylvain-Goma por sus observaciones.

Cada año miles de armas convencionales valoradas en millones de dólares llegan ilegalmente a todas las zonas de conflicto en África, a pesar de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. Estas continuas corrientes de armas significan miles de muertes, millones de personas desplazadas y refugiados, así como el gasto de miles de millones de dólares en asistencia humanitaria y socorro de emergencia. Las cifras son desalentadoras. Los datos generados por las Naciones Unidas indican que, de acuerdo con las estimaciones los conflictos atizados por el comercio ilícito de armas han dejado 14 millones de refugiados sin hogar en todo el mundo y 26 millones de desplazados internos.

La inestabilidad y la inseguridad que generan estos conflictos constituyen grandes obstáculos para el desarrollo. Todos entendemos que África se ve afectada

de manera desproporcionada por estas tendencias. De los 20 países que tienen los niveles más bajos de desarrollo humano, todos excepto uno se encuentran en África y más de la mitad de estos países han sufrido niveles considerables de violencia desde 1990.

Un claro ejemplo es el de la República Democrática del Congo, donde la transferencia de armas a la parte oriental del país exacerba un terrible conflicto y amenaza la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Efectivamente, un círculo vicioso de subdesarrollo e inseguridad en el África central y en otros lugares atiza el conflicto y las corrientes de armas ilícitas, y ello, a su vez, puede frustrar a los gobiernos y los agentes internacionales bien intencionados que trabajan en pro del progreso.

Para detener esta corriente de armas ilícitas, no sólo debemos cumplir y aplicar estrictamente los regímenes de sanciones relativas a las armas impuestos por las Naciones Unidas, sino también aplicar con rigor otros instrumentos internacionales o regionales, así como los controles nacionales de las exportaciones de armas a las regiones de África sometidas al embargo. Además, debemos considerar qué controles son apropiados para las transferencias de armas a las zonas de conflicto no sujetas a sanciones del Consejo de Seguridad.

Los Estados Unidos sienten especial orgullo por su amplio y riguroso sistema de control de las exportaciones. Participamos con otros Estados y los ayudamos, bilateralmente y por conducto de las organizaciones y los regímenes multilaterales, a elevar sus normas y prohibir la transferencia de capacidades a los Estados renegados, los grupos terroristas y los grupos que tratan de desestabilizar las regiones.

Las transferencias de armas convencionales constituyen un motivo de gran preocupación en materia de seguridad nacional para los Estados Unidos. Siempre hemos apoyado las medidas eficaces, que se basan en los niveles más altos de responsabilidad para controlar la transferencia internacional de armas. De hecho, aquí nos enfrentamos a cuestiones tanto de derecho como de responsabilidad. Las transferencias internacionales legales pero temerarias a menudo exacerban el comercio ilícito de armas. Por ello, en el otoño pasado, los Estados Unidos votaron en la Asamblea General en apoyo de un tratado sobre el comercio de armas firme y sólido.

Apoyaremos activamente las negociaciones relativas a un tratado sobre el comercio de armas, siempre que la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el comercio de armas adopte sus decisiones por consenso. Ello es necesario para asegurarse de que todos los países tengan que atenerse a disposiciones que mejoren la norma mundial, a fin de garantizar el más amplio apoyo posible al tratado y evitar carencias que puedan explotar quienes deseen exportar armas de manera irresponsable.

Mi Gobierno también se dedica a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras apoyando la destrucción de los arsenales excedentarios de armas y municiones inseguras o que puedan provocar riesgos. Desde 2001 los Estados Unidos han financiado la destrucción de más de 1,3 millones de armas pequeñas y armas ligeras, más de 50.000 toneladas de municiones y cerca 32.000 sistemas portátiles de defensa antiaérea en más de 38 países en todo el mundo, incluidos seis de los 11 Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central.

El comercio ilícito de armas afecta de manera desproporcionada a los países africanos, y ello debe ser motivo de preocupación mundial. Las armas pequeñas ilícitas pueden intensificar y extender los conflictos regionales, y los vínculos entre el tráfico de armas, el tráfico de estupefacientes, el terrorismo y la delincuencia organizada son muy reales. En el sentido más básico, los traficantes son traficantes. Es muy posible que, si se presenta la oportunidad, los narcotraficantes, por ejemplo, utilicen sus rutas y sus redes establecidas para el tráfico de armas o la trata de seres humanos.

En vista de lo que está en juego, a mi Gobierno le complace en particular participar en junio en la Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Nos unimos al Presidente designado Embajador Macedo para señalar que la Reunión será crucial a la hora de sentar las bases para que la Conferencia de Examen de 2012 sea un éxito.

Sr. Heller (México): Sr. Presidente: Les agradecemos mucho a usted y a su delegación que hayan convocado este debate abierto y tan oportuno

sobre los efectos del tráfico ilícito de armas en la paz y la seguridad en la región del África central, y celebramos que el Consejo de Seguridad tenga la oportunidad de abordar los efectos negativos de esta actividad criminal, que han sido detallados en las presentaciones que hemos escuchado esta mañana a cargo de la Vicesecretaria General y los Sres. Costa y Sylvain-Goma.

Por ello, mi delegación respaldará la declaración de la Presidencia que aprobaremos hacia el final de la sesión.

El comercio ilícito de armas es sin duda una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad en el actual contexto internacional. Por un lado, contribuye al fortalecimiento de la delincuencia organizada y al tráfico ilícito de estupefacientes, vulnerando la estabilidad política, social y económica de nuestros países, y es un factor que impide la consolidación de la paz en situaciones de fragilidad institucional. Por el otro, constituye un lastre que obstaculiza el desarrollo y favorece la violación grave y sistemática de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Como lo hemos dicho en pasados debates en este Consejo relacionados con el tema que hoy nos ocupa, ante la cada vez más evidente vinculación del narcotráfico con otras manifestaciones de delincuencia organizada —como ocurre en los casos del tráfico ilícito de armas, el lavado de dinero o el terrorismo— los Gobiernos y la comunidad internacional deben diseñar estrategias que les permitan atender las particularidades de cualquier delito grave y a la vez identificar los elementos comunes y convergentes entre cada uno, a fin de ser atendidos integralmente. De esta forma, se fortalecerá el estado de derecho, cerrando más espacios a la cultura de la ilegalidad y a la impunidad a nivel global.

Un aspecto de especial preocupación para México en cuanto a los efectos negativos que el tráfico de armas genera se refiere a los daños que ocasiona en la población civil. El costo que pagamos por la incapacidad de erradicar este flagelo son las vidas humanas que se pierden diariamente por esta causa. Se calcula que cada año mueren cientos de miles de personas por el uso de armas de fuego, que en gran medida provienen del mercado ilegal. Por ello, cobra especial relevancia la instrumentación eficaz de la resolución 1894 (2009).

El África central, como se ha dicho, es una de las regiones que más ha sufrido los devastadores efectos del tráfico ilícito de armas y de municiones, así como del comercio irresponsable de armamento, en particular de armas pequeñas y ligeras, puesto que se ha visto envuelta durante los últimos años en conflictos armados prolongados que han debilitado a sus Estados u obstaculizado, en ocasiones, los procesos de reconciliación y de consolidación de la paz. En esa región, desafortunadamente, han confluído casi todos los efectos negativos de esta actividad y las armas han circulado de conflicto en conflicto, sin distinción de fronteras ni jurisdicciones.

La complejidad de la problemática subraya la importancia de la cooperación internacional para combatir esta amenaza de dimensiones globales. Las armas que se producen en una región del mundo se venden ilegalmente en otra. Es fundamental reconocer que las medidas que adoptemos para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y de municiones deben construirse con un enfoque de responsabilidad compartida que involucre a los Estados, los organismos internacionales y regionales, los fabricantes de armamento, los compradores y los usuarios.

Durante los últimos 10 años, las Naciones Unidas han consagrado una gran cantidad de esfuerzos y de recursos a atender este fenómeno. Sin embargo, a juzgar por la inmensa disponibilidad de este tipo de armamento en los mercados ilegales transnacionales y en zonas particularmente afectadas como el África central, tenemos una muy importante tarea por delante. Para México, las Naciones Unidas deben asumir un papel más activo en el debate sobre la lucha contra este flagelo, no sólo a través de sus foros técnicos sino promoviendo el compromiso de alto nivel para combatirlos.

En este sentido, contamos hoy con los mecanismos e instrumentos necesarios para dar una respuesta política y jurídicamente articulada a estos desafíos. Uno de ellos es el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, cuya Reunión Bienal de seguimiento será presidida por México en junio de este año. Esta será una nueva oportunidad para la adopción de medidas concretas que permitan avanzar en la prevención y el combate contra el tráfico ilegal de armas. Invitamos a los Estados y demás actores relevantes a ser copartícipes de este esfuerzo.

En el ámbito jurídico, contamos con instrumentos universales y regionales, como es el caso, en el continente americano, de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados. En el contexto más general, cabe destacar la importancia del Protocolo de Palermo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que cuenta hasta ahora, como se informó hoy, con 79 Estados partes. Llamamos a los Estados que aún no lo han hecho a ratificar o suscribir este instrumento a la brevedad.

Asimismo, acogemos con beneplácito el proceso tendiente a la negociación de un eventual tratado sobre el comercio de armas. Nos parecen encomiables los esfuerzos del África central para crear un instrumento jurídicamente vinculante que garantice el monitoreo de las armas pequeñas y las armas ligeras, las municiones y cualquier material que pudiera ser usado en la manufactura de las mismas y esperamos su pronta conclusión. En este sentido, apoyamos la propuesta de establecer un listado subregional de traficantes de armas, que permita en el futuro iniciar investigaciones y llevar ante la justicia a los responsables de estas actividades ilícitas.

Es de particular relevancia reflexionar acerca de las formas en las que el Consejo de Seguridad, en el ámbito de su competencia, puede contribuir a buscar respuestas más articuladas y coordinadas en el combate a este flagelo. Por ello, será necesario que este órgano, en estrecha colaboración con la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros organismos relevantes de las Naciones Unidas, establezca mandatos concretos en las misiones de paz y de consolidación de la paz. Por ello, reafirmamos la necesidad de fortalecer la cooperación entre las misiones de paz y las oficinas integradas en la región —como son la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana— y los países vecinos para trabajar conjuntamente en la instrumentación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de ex combatientes de grupos armados no estatales, así como

de los procesos de reforma al sector de la seguridad y la justicia.

También deben fortalecerse la cooperación y el intercambio de información del Consejo de Seguridad con organismos regionales y subregionales. En ese contexto, sería de gran utilidad establecer mecanismos de diálogo continuos entre el Consejo y el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central.

De especial relevancia es que la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Central promuevan entre sus integrantes el debido cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes, así como que establezcan medidas concretas para monitorear las fronteras o puntos de entrada de armas e investiguen presuntas violaciones a los embargos en los Estados que están sujetos a sanciones.

El año 2010 ofrece una oportunidad para avanzar de manera cualitativa y cuantitativa en la prevención y el combate del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Los Estados, los organismos y la sociedad civil tendremos la posibilidad de unir esfuerzos y participar en importantes acontecimientos multilaterales, como son la ya mencionada Reunión Bienal sobre la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras, así como la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la delincuencia organizada transnacional. No podemos desaprovecharla.

Sr. Barbalić (Bosnia y Herzegovina): Para comenzar, quisiera expresar mi profundo reconocimiento a la Presidencia gabonesa por la organización de este debate. Asimismo, quisiera dar la bienvenida a la Vicesecretaria General, Sra. Asha-Rose Migiro, al Sr. Antonio Maria Costa, al Sr. Sergio de Queiroz Duarte y al Excmo. Sr. Louis Sylvain-Goma.

Mi delegación hace suya la declaración que más tarde formulará el representante de la Unión Europea.

Bosnia y Herzegovina considera que la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras plantea una amenaza real y concreta para la situación humanitaria y de seguridad, así como para el desarrollo económico de la región del África central. También estamos profundamente preocupados por las consecuencias que el tráfico ilícito de armas pequeñas

tiene en los derechos humanos, ya que los grupos armados utilizan las armas pequeñas contra las poblaciones civiles, en particular en prácticas terribles de reclutamiento de niños y violencia en razón del género. Además, el tráfico ilícito de armas pequeñas también representa uno de los principales obstáculos para los efectivos internacionales de las Naciones Unidas que tratan de establecer o mantener la paz y la seguridad. Puede socavar gravemente los esfuerzos de consolidación de la paz, las estrategias de reducción de la pobreza y los marcos de la seguridad humana.

Por consiguiente, consideramos que es fundamental que el Consejo de Seguridad preste una atención especial para poner fin a esas violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y crear un entorno propicio para la aplicación eficaz de los mandatos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento y consolidación de la paz.

Bosnia y Herzegovina subraya la importancia de que los Estados de la región apliquen plenamente el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado el 20 de julio de 2001 por la Conferencia de las Naciones Unidas. Además, creemos que la aprobación del Código de Conducta de las fuerzas de defensa y seguridad del África central será otra medida práctica de fomento de la confianza en la región. Por lo tanto, alentamos a los Estados Miembros a que procedan a adoptar medidas en ese sentido.

Asimismo, deseamos instar a los Estados Miembros a que realicen mayores esfuerzos por crear un instrumento jurídicamente vinculante y elaborar modalidades para su aplicación, con vistas a garantizar la supervisión de las armas pequeñas y armas ligeras en la subregión.

Para mejorar la transparencia y la supervisión de las armas ligeras mediante la armonización y el refuerzo de los marcos jurídicos nacionales que regulan dichas armas, incluidas las normas nacionales sobre la compra y posesión de armas, se requiere que los gobiernos intensifiquen su cooperación e intercambio de información.

Una política aduanera adecuada y el refuerzo de los controles nacionales de fronteras para reducir actividades ilegales y combatir el tráfico transfronterizo de armas pequeñas y armas ligeras es otra esfera en la que la cooperación regional es

necesaria. La reciente terminación e instalación, en el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, de un programa informático para regular la intermediación en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras en el África central es un buen ejemplo de una contribución concreta en pro de la creación de redes regionales y la supervisión de flujos de armas pequeñas.

Bosnia y Herzegovina también desea subrayar la importancia de la cooperación entre los gobiernos de la región del África central, orientada a crear un registro dentro de la Comunidad Económica de los Estados del África Central. Un inventario regional de esta naturaleza podría igualmente complementar los esfuerzos mundiales por ampliar el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas con vistas a incluir todas las transferencias de armas ligeras y armas pequeñas.

En este sentido, deseamos destacar la importancia de facilitar la asistencia financiera y técnica necesaria para llevar a la práctica todas las actividades relacionadas con la cuestión de la lucha contra el tráfico ilícito de armas en la región del África central. La creación de un clima de seguridad favorable es uno de los requisitos cruciales para que los países de la región logren los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aseguren la estabilidad, la autosuficiencia y el desarrollo socioeconómico.

El proyecto preliminar del instrumento jurídico presentado en la 29ª Reunión Ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, celebrada en Nyamena, es una medida importante. Una vez aprobado, ese instrumento jurídico para el control de las armas pequeñas y armas ligeras, las municiones y cualquier equipo que podría utilizarse para su fabricación en el África central abordará las cuestiones cruciales a las que me he referido y proporcionará un marco regional adecuado para rastrear y controlar el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en la región.

Esperamos que la próxima Reunión Ministerial del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, que se celebrará en Kinshasa del 26 al 30 de abril, tenga como resultado medidas concretas encaminadas a fortalecer el control de armamentos y el desarme en el África

central y a lograr una paz y una estabilidad duraderas en la región.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): Deseo agradecer a la delegación del Gabón su iniciativa de organizar este debate público sobre los efectos del tráfico ilícito de armas en la paz y la seguridad en la región del África central. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Migiro, por su declaración, así como al Sr. Costa, Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y al Sr. Sylvain-Goma, Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, por sus exposiciones informativas.

Tal y como se indicó en el documento de conceptos preparado por la Misión del Gabón para este debate (S/2010/143, anexo), la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un factor desestabilizante que afecta la situación humanitaria y de seguridad, así como el desarrollo socioeconómico de la región del África central. Nos complace señalar que, bien conscientes del efecto negativo del tráfico ilícito de armas en la estabilidad, la paz y el desarrollo regionales, los países de la región del África central adoptan medidas activas para responder a tal plaga, y han logrado algunos resultados.

No obstante, el efecto negativo del tráfico ilícito de armas en la región sigue siendo acusado, y no puede desestimarse en modo alguno. A este respecto, deseo subrayar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, apoyamos a los Estados del África central en la continuación de sus esfuerzos activos por luchar contra el tráfico ilícito de armas. En virtud del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras y en función de su situación específica, todos los Estados podrían elaborar un conjunto completo de normas y disposiciones sobre la fabricación, la posesión, la transferencia y el almacenamiento de armas pequeñas y asegurar su aplicación eficaz. Los países de la región deben fortalecer la coordinación y la cooperación para supervisar eficazmente el comercio de armas pequeñas y armas ligeras y luchar contra las transacciones ilícitas. Al respecto, las organizaciones regionales y subregionales deben desempeñar un papel más importante en la coordinación de la cooperación regional.

En segundo lugar, pedimos que la comunidad internacional preste una mayor atención al tráfico

ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en la región del África central. El apoyo a los países del África central en el combate eficaz contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tendrá un efecto benéfico para la disminución de los conflictos en la región. Por supuesto, en el largo plazo la principal vía hacia la eliminación de los conflictos pasa por la ayuda a los países del África central a fin de que se desarrollen económicamente, eliminen la pobreza y alcancen el desarrollo sostenible, todo lo cual debe permitirles suprimir las causas profundas que subyacen en el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

En tercer lugar, China considera que el Consejo de Seguridad debería seguir trabajando de manera activa y sostenida en esa dirección. En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha celebrado numerosos debates abiertos y ha aprobado declaraciones de la Presidencia sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. En sus debates en torno a cuestiones como la posible protección de los civiles en los conflictos armados, la mujer y la paz y la seguridad, y los niños en los conflictos armados, el Consejo también ha hecho hincapié en la importancia de las armas pequeñas y las armas ligeras. En nuestra opinión, el Consejo debe coordinar su labor en este ámbito con otros órganos pertinentes.

Por otra parte, también es necesario que el Consejo siga ampliando su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales como la Unión Europea y la Comunidad Económica de los Estados del África Central en la promoción del proceso de paz en la región del África central con miras a crear y facilitar las condiciones para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

China siempre se ha opuesto a la producción y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. Nos solidarizamos con los pueblos de la región del África central que tanto han sufrido como resultado de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ansiamos trabajar con la comunidad internacional en la búsqueda de una solución pronta y adecuada a este problema. También deseamos dar las gracias a la delegación del Gabón por haber preparado este documento de concepto y apoyamos la adopción por el Consejo de una declaración de la Presidencia sobre los efectos del tráfico ilícito de armas sobre la paz, la estabilidad y la seguridad de la región del África central.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo felicitar al Gabón por organizar este debate abierto. También damos las gracias a la Vicesecretaria General por sus comentarios y su presencia entre nosotros en el día de hoy. Agradecemos las contribuciones del Sr. Antonio María Costa y del Sr. Louis Sylvain-Goma.

El tema que tiene ante sí el Consejo hoy es oportuno y pertinente. Tal como se indica en el documento de concepto (S/2000/143) preparado para este debate, las consecuencias del tráfico de armas y de la amenaza que éste plantea para la paz y la seguridad constituyen un motivo de preocupación. La comunidad internacional no debe escatimar esfuerzos para hacer frente a este desafío. Como señaló el Sr. Costa, los instrumentos para reducir el tráfico ilícito de armas están a nuestro alcance, lo que se necesita es universalizarlos y garantizar su aplicación eficaz.

Con miras a hacer frente a este problema, en diferentes partes de África recientemente se han puesto en marcha diversas iniciativas importantes, incluso patrocinadas por los gobiernos nacionales, en particular en el África central. En esta región el tráfico ilícito de armas es una fuente de particular preocupación debido a que algunos conflictos aún persisten y a las graves repercusiones que ellos tienen sobre los civiles, en particular sobre las mujeres y los niños.

Sin embargo, el problema del tráfico de armas no es exclusivo del África central. Nos afecta a todos. La revisión el próximo mes de junio del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos será una excelente ocasión para que todos los Estados Miembros participen en el fortalecimiento de este importante programa de las Naciones Unidas.

El Brasil ha apoyado firmemente el Registro de Armas Convencionales desde su creación por la resolución 46/36 L de 1991 y ha entregado sistemáticamente información sobre las siete categorías del Registro.

El Brasil también apoya los instrumentos jurídicamente vinculantes que permitirían a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y las armas ligeras de una manera oportuna y confiable. Ya hemos incorporado en nuestra legislación nacional las recomendaciones del Instrumento internacional de localización adoptado en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Creemos que el

Programa de las Naciones Unidas debe ampliarse de manera que también abarque las municiones y los explosivos.

Además, es preciso contar con un tratado sobre el comercio de armas que ayude a regular y a frenar el tráfico ilícito de armas. Estamos participando activamente en las negociaciones e instamos a todos los países a participar plenamente en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al tratado sobre el comercio de armas de 2012. En nuestra opinión el tratado sobre el comercio de armas debe incluir los criterios normativos objetivos y no discriminatorios que deberán tomarse en cuenta cuando se autorice la exportación de armas. Este criterio debe tener como base el equilibrio de la responsabilidad que comparten los países exportadores, importadores y de tránsito. El tratado también debe contemplar la prohibición explícita de los envíos de armas cuando no exista la autorización de los órganos competentes del gobierno del país de tránsito o destino.

Además de la respuesta multilateral al problema del tráfico de armas, las regiones afectadas también deben tratar de crear marcos legislativos más sólidos. Nos complace la iniciativa de la región del África central de negociar instrumentos jurídicamente vinculantes que permitan supervisar las armas pequeñas y las armas ligeras. La Comunidad Económica de los Estados del África Central puede ofrecer un importante apoyo a estas iniciativas y para ello deberá movilizar la experiencia de la Unión Africana, de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Esa iniciativa es un paso en la dirección correcta que también debe recibir el apoyo unánime de la comunidad internacional.

La lucha contra el flagelo del tráfico ilícito de armas también requerirá acometer el problema desde todas las dimensiones del lado de la demanda. La manera más segura de tener éxito y resultados sostenibles en este empeño es cambiar la cultura de la violencia, mejorar la situación humanitaria y fomentar la democracia y el desarrollo en el continente.

Por último, permítaseme expresar el apoyo de mi delegación a la declaración de la Presidencia que adoptará hoy el Consejo.

Sr. Shcherbak (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, Sra. Migiros, al Director Ejecutivo

de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Costa, al Alto Representante para la Oficina de Asuntos de Desarme, Sr. de Queiroz Duarte, y al Sr. Louis Sylvain-Goma por sus sustanciosas exposiciones informativas.

La Federación de Rusia ha abogado de manera sistemática por la ampliación del papel de las Naciones Unidas en la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos a resolver el problema del tráfico ilícito de armas, en particular el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La sesión de hoy confirma el interés del Consejo de Seguridad en apoyar los esfuerzos que realizan los Estados Miembros para desarrollar enfoques generales en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo. Por supuesto, la prioridad en este contexto debe dársele a aquellas regiones en las que el problema del tráfico ilícito de armas es particularmente grave.

Damos las gracias a la delegación del Gabón por la iniciativa de celebrar el debate del día de hoy, considerando que para el África central el tráfico ilícito de armas es un importante factor de desestabilización. En primer lugar, ello afecta a aquellos países en la subregión en los que actualmente la paz y estabilidad están amenazadas. La situación en este sentido está empeorando debido a las acciones que llevan a cabo grupos que usan canales bien estructurados para obtener armas pequeñas y armas ligeras. Esto fue mencionado en las exposiciones informativas de nuestros colegas.

Rusia siempre ha apoyado la aplicación de medidas enérgicas en situaciones en las que las armas son suministradas a grupos armados que operan al margen de la ley. Por supuesto, los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad constituyen importantes herramientas en la erradicación del suministro ilícito de armas a estas zonas de conflicto. Para garantizar la eficacia plena de esas prohibiciones es preciso que todos los Estados respeten de la manera más estricta esos embargos. Expresamos nuestro apoyo a los países de la región que luchan contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La Federación de Rusia siempre ha enfatizado la importancia de las actividades de movilizaciones en este ámbito, no sólo a nivel internacional, sino también en los planos nacional y regional.

Al respecto, acogemos con beneplácito la aplicación de la Iniciativa de Santo Tomé por los Estados del África central y el examen, en el contexto de la reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, del proyecto del instrumento jurídicamente vinculante para supervisar las armas pequeñas y las armas ligeras en el África central, sus municiones y todos los equipos que pudieran ser usados en su fabricación. Consideramos que la aprobación de ese instrumento permitiría a los países de la subregión consolidar aún más sus esfuerzos para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Los esfuerzos por encarar la cuestión de los intentos de suministrar ilegalmente armas pequeñas y armas ligeras a las zonas de conflicto, en particular en África, y por erradicar la amenaza que esos suministros plantean a la estabilidad de los países con posterioridad a los conflictos se ven gravemente obstaculizados porque la comunidad internacional carece de un enfoque unificado para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Consideramos que todos los esfuerzos destinados a enfrentar ese flagelo deberían estar basados en el pertinente Programa de Acción de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que el Programa seguirá siendo eficaz y deberíamos materializar todas sus posibilidades.

En ese contexto, esperamos con interés la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción que se celebrará en junio. También consideramos que es importante que todos los Estados, en particular los del África central, apliquen el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

La delegación de Rusia exhorta a los países de la región del África central a que sigan prestando suma atención al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Evidentemente, si no se soluciona ese problema, será imposible solucionar plenamente los conflictos actuales o garantizar la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible.

Para concluir, quisiera decir que la Federación de Rusia respalda el proyecto de declaración de la Presidencia sobre esta cuestión, que ha sido preparado por la delegación del Gabón.

Sr. Mayr-Harting (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a otros oradores para darles las gracias a usted y a la Presidencia del Consejo que ha asumido el Gabón por haber organizado este debate sumamente importante sobre un tema que es particularmente pertinente para la región del África central. Estamos agradecidos por el interés que ha demostrado en esta cuestión la Vicesecretaria General. Valoramos la presencia del Alto Representante para Asuntos de Desarme. Hemos escuchado con gran interés lo que ha dicho el Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central.

Sin embargo, permítaseme también expresar un agradecimiento especial al Director Ejecutivo, Sr. Costa. Desde que nos sumamos al Consejo hace un año, hemos tenido muchas oportunidades de escuchar sus exposiciones. Por razones obvias, conocemos bien su trabajo, y debo decir que lo que nos ha dicho hoy fue nuevamente un modelo de precisión, claridad y sinceridad.

Nos adherimos plenamente a la declaración que formulará más adelante el representante de la Unión Europea, pero también quisiera agregar las siguientes observaciones.

Comúnmente, las armas pequeñas y las armas ligeras se consideran verdaderas armas de destrucción en masa, ya que causan una enorme cantidad de víctimas humanas en forma periódica. Según las estadísticas que hemos observado, esas armas provocan la muerte de más de 500.000 personas por año; aproximadamente 1.400 personas por día. La gran mayoría de las víctimas son civiles.

Como el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, afirmó en una ocasión anterior, las armas pequeñas facilitan una gran variedad de violaciones de derechos humanos, como la violación y otras formas de violencia sexual, la tortura y el reclutamiento forzado de niños por fuerzas o grupos armados. En la resolución 1894 (2009) sobre la protección de los civiles en conflictos armados, el Consejo observa que la acumulación excesiva y el efecto destabilizador de las armas pequeñas y las armas ligeras representan un obstáculo considerable para la prestación de asistencia humanitaria y pueden exacerbar y prolongar los conflictos, poner en peligro a los civiles y menoscabar la seguridad y la confianza necesarias para la restauración de la paz y la estabilidad.

En la declaración de la Presidencia que se formulará hoy también se recalca el hecho de que el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras fomenta los conflictos armados y, por consiguiente, tiene diversos efectos perjudiciales para la población civil, incluida la violencia por motivos de género y el reclutamiento de niños soldados. Como otros ya lo han señalado hoy, es evidente que esos problemas requieren una respuesta enérgica en los planos nacional, regional y mundial.

Por esa misma razón, consideramos que es de suma importancia la iniciativa de la Comunidad Económica de los Estados del África Central de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todos los equipos que podrían ser usados en su fabricación. El Sr. Sylvain-Goma nos brindó una exposición informativa detallada sobre las diversas actividades de la Comunidad, pero tenemos la firme convicción de que esta iniciativa fundamental merece ser apoyada. Por esa razón, Austria ha decidido respaldarla financieramente. Esperamos con interés la aprobación del instrumento jurídicamente vinculante.

Además, respaldamos otras importantes iniciativas regionales adoptadas por Estados africanos a fin de combatir la intermediación ilícita en el comercio de armas, como la creación de un registro de comerciantes de armas. Acogemos con beneplácito la declaración de la Presidencia que se aprobará hoy y el hecho de que en ella se reconozcan esas dos iniciativas importantes del África central.

En ese contexto, permítaseme encomiar el valioso respaldo proporcionado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, en particular el del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, para promover y aplicar esas y otras iniciativas. Los esfuerzos del Centro Regional destinados a impedir la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras merece nuestro pleno apoyo.

La corriente ilícita de esas armas es un problema que va más allá del África central y afecta a todo el continente. En 2007 mi país organizó con otros una conferencia internacional en Uagadugú (Burkina Faso) sobre la paz y la seguridad en el África occidental. En el documento final de la conferencia también se consideró la posibilidad de celebrar una convención panafricana sobre el control de armas pequeñas y

armas ligeras, una visión que seguimos respaldando sinceramente.

Nos complace que en la estrategia para África de la Unión Europea se incluya un segmento sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y que recientemente se haya iniciado el primer proyecto panafricano de lucha contra esas armas con el apoyo de la Unión Africana. Es evidente que problemas como la lucha contra el tráfico ilícito de esas armas requieren una respuesta internacional firme y coordinada. Necesitamos la cooperación de los Estados y de las organizaciones internacionales y no gubernamentales, lo que también se ha reconocido en el proyecto de declaración de la Presidencia.

En el ámbito mundial, Austria apoya firmemente el proceso actual para la elaboración de un tratado sobre el comercio de armas, un acuerdo jurídicamente vinculante en el que se establezca un conjunto de normas para reglamentar la transferencia internacional de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Mientras no se apruebe ese instrumento jurídico internacional, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sigue siendo el único foro mundial y el único instrumento internacional para prevenir el comercio ilícito de esas armas.

Convencidos de que es necesario que los Estados de África participen activamente en la próxima Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción, que como otros ya han mencionado se celebrará en Nueva York en junio bajo la Presidencia de México, nos hemos sumado al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para prestar apoyo a fin de que las delegaciones de África participen en esa Reunión.

La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras está estrechamente interrelacionada con delitos transnacionales organizados, como el tráfico ilícito de estupefacientes o la explotación ilícita de recursos naturales. Por consiguiente, este debate está de acuerdo con los esfuerzos del Consejo destinados a enfrentar las amenazas transnacionales a la paz y la seguridad de manera integral. En ese sentido, acogemos con beneplácito el llamamiento que ha formulado el Consejo a los Estados Miembros para que se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus

protocolos, y encomiamos la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar esos instrumentos jurídicos.

Para concluir quiero decir que Austria sigue comprometida a prestar asistencia a los Estados de África, en particular a los del África central, a fin de consolidar su capacidad para hacer frente y, en última instancia, prevenir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y las municiones respectivas. Solicitamos a todos los Estados Miembros que apoyen sus esfuerzos en ese sentido.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber iniciado el debate de hoy. Esta es una cuestión que preocupa profundamente al Reino Unido. Al igual que otros oradores, quisiera dar las gracias a la Vicesecretaria General por su introducción de hoy y a los Sres. Costa y Sylvain-Goma por sus contribuciones, así como decir que nos complace que el Alto Representante, Sr. Duarte, esté presente en el debate de hoy.

El proyecto de declaración de la Presidencia que nos ocupa aborda tres cuestiones clave: las medidas de la subregión del África central, el comercio de armas propiamente dicho y las medidas de respuesta de la comunidad internacional. Quisiera hablar de esas tres cuestiones.

Primero, hablaré de la acción subregional. El Reino Unido opina que el intercambio de información y la transparencia ayudan a hacer frente a este comercio ilícito. Los sistemas transparentes son menos vulnerables a la manipulación de grupos que consideran que los controles rigurosos de las exportaciones dificultan el logro de sus propios objetivos. Acabar con las disparidades y subsanar las deficiencias de los procedimientos de otorgamiento de licencias, las prácticas de vigilancia del uso final y otros controles son medidas esenciales para impedir el desvío. Es más fácil detectar y corregir los desvíos en los sistemas transparentes que en los más opacos.

La creación de un registro subregional de armas pequeñas por los Estados del África central debe ser una medida efectiva en nuestras iniciativas generales encaminadas a la lucha contra este comercio ilícito y deben promover el fomento de la confianza, la estabilidad y la seguridad en la región.

Segundo, en cuanto al comercio de armas en términos más generales, reconocemos el derecho de los Estados en materia de comercio legítimo de armas convencionales destinadas a la legítima defensa. Sin embargo, debemos velar por que existan medidas de transparencia y control sólidas para evitar que las armas se desvíen a quienes podrían utilizarlas para cometer violaciones de los derechos humanos y socavar la paz y la seguridad.

A tal efecto, el Reino Unido ha desempeñado un papel rector en la elaboración de un tratado relativo al comercio de armas jurídicamente vinculante, que determine las normas para el comercio de armas, garantice el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y respete, al mismo tiempo, el derecho de los Estados a la legítima defensa.

Asimismo, la ejecución efectiva de los embargos sobre las armas impuestos por el Consejo a la región del África central exige la cooperación activa de los propios países de esa región. Para que esos embargos puedan cumplir con su cometido y mejorar las esferas política y de seguridad, que fue la razón de su imposición, todas las posibles violaciones deben notificarse rápidamente.

Tercero, las Naciones Unidas tienen una función que desempeñar. Las misiones de las Naciones Unidas en la subregión participan en las actividades de desarme, desmovilización y reinserción. Las prácticas recomendadas en esta esfera son, entre otras, las medidas encaminadas a impedir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y a gestionar efectivamente los arsenales legítimos de armas de los Estados.

El Gobierno del Reino Unido está haciendo lo que le corresponde. Estamos aportando fondos a las organizaciones no gubernamentales que desarrollan iniciativas y mecanismos para la mejora de los controles y los reglamentos relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras y a la transferencia de armas, la reducción de los conflictos y la promoción de prestaciones de seguridad más efectivas y responsables. También apoyamos a las organizaciones no gubernamentales que aportan investigaciones en materia de políticas independientes y análisis sobre las armas pequeñas y las cuestiones relativas a la violencia armada, por ejemplo en Burundi.

Mediante su apoyo al fondo fiduciario temático del Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo (PNUD) para la prevención de crisis y la recuperación, el Reino Unido ha ayudado en las iniciativas encaminadas a controlar y restringir el suministro de armas a las zonas en conflicto y a los medios inestables mediante la recogida de armas civiles, la destrucción de los excedentes y la gestión de los arsenales, así como las mejoras en las esferas de la transferencia y el control de las exportaciones. También hemos apoyado las actividades del PNUD encaminadas a la reducción de la violencia armada, cuyos objetivos son limitar la demanda de armas y abordar las causas profundas de la violencia armada y de la inseguridad en las comunidades, por ejemplo apoyando los programas de prevención de la violencia armada y de seguridad en las comunidades.

Todos los días hay personas que se ven afectadas por el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y de sus municiones. En manos de bandas delictivas o de grupos armados, como acaba de decir el Embajador de Austria, esas armas cuestan la vida o dejan heridas todos los años a centenares de miles de personas de todo el mundo. Esa violencia acaba con los medios de vida, desplaza a comunidades enteras y dificulta el desarrollo socioeconómico. Sus consecuencias para la paz, la reconstrucción, la estabilidad, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible han sido especialmente perjudiciales para el África central. El proyecto de declaración de la Presidencia que nos ocupa señala la forma en que debe abordarse este flagelo, y apoyamos decididamente las medidas que contiene.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación, formularé una declaración en mi calidad de representante del Gabón.

Ante todo, quisiera rendir homenaje a la Vicesecretaria General, que ha querido participar en este debate, y agradecer su importante declaración de hoy, con la que nos ha recordado las iniciativas en curso de las Naciones Unidas encaminadas a organizar mejor la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

También me complace que se encuentre entre nosotros el Sr. Louis Sylvain-Goma, Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) y le agradezco su rica contribución al debate de hoy, en la que, como habrán observado los miembros, ha puesto de relieve el alcance del fenómeno en el África central y la vulnerabilidad de la

subregión debido a las numerosas zonas donde reina la anarquía, así como las iniciativas de cooperación que llevan a cabo los Estados miembros de la CEDEAO para luchar mejor contra el tráfico.

También nos complace que participen en este debate los representantes de otras organizaciones regionales, sobre todo de la Unión Africana y la Unión Europea. Por último, quisiera dar las gracias a diversos oradores por las amables palabras dirigidas a la delegación del Gabón y, sobre todo, porque han evaluado positivamente el tema y la oportunidad de este debate.

De todas las declaraciones que hemos escuchado se desprende que, desde una perspectiva más amplia, el tráfico ilícito de armas no es ninguna novedad para el Consejo de Seguridad ni para las Naciones Unidas en general. Cabe recordar que el Consejo se ocupó por primera vez de esta cuestión durante una reunión ministerial celebrada el 24 de septiembre de 1999, y en la que aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/1999/28). En 2001 el Consejo volvió a ocuparse de la cuestión para evaluar su papel en lo relativo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de julio de 2001. Esa sesión también dio lugar a una declaración de la Presidencia (S/PRST/2001/21). En su declaración, el Representante de China habló oportunamente de otras reuniones del Consejo sobre la cuestión y sobre temas que guardan relación con ella. Desde 2002, el Secretario General ha publicado al menos cinco informes sobre la cuestión. En el marco de todas esas actividades del Consejo y del Secretario General pudieron determinarse los compromisos internacionales que habrá que asumir para contener el fenómeno del tráfico ilícito de esas armas.

Con nuestra iniciativa de organizar este debate durante nuestra Presidencia, el Gabón se propone que el Consejo de Seguridad examine en el futuro la evolución del tráfico ilícito de armas en la subregión y que reflexione sobre las medidas innovadoras destinadas a luchar mejor contra ese flagelo y acabar con él. Esperamos que este debate plantee una reflexión más profunda sobre los medios de mejorar la ejecución de las medidas del Programa de Acción de julio de 2001, el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras

ilícitas, así como diversas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Como han subrayado varios oradores, la proliferación de las armas, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, se ha convertido en uno de los principales motivos de inquietud de la comunidad internacional debido a las múltiples consecuencias negativas derivadas de este fenómeno. Evidentemente, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un factor que desestabiliza a los Estados en cuanto a la seguridad, las consideraciones humanitarias y el desarrollo. Esas armas también se utilizan como medios para cometer violaciones de los derechos humanos, incluso en tiempos de paz.

Debido a las múltiples crisis y conflictos en todo el mundo, que se han exacerbado con las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, las Naciones Unidas organizaron, en julio de 2001 en Nueva York, la primera Conferencia dedicada a esta cuestión que dio lugar a la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, el Sr. Louis Sylvain-Goma, señaló acertadamente que el África central, una de las regiones más afectadas por este fenómeno, ha adoptado medidas para aplicar ese programa. En mayo de 2007, en Santo Tomé y Príncipe, los países del África central también decidieron establecer un instrumento jurídicamente vinculante para controlar las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todos los equipos que puedan ser utilizados para su fabricación.

La próxima reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, que se celebrará en el mes de abril en Kinshasa, República Democrática del Congo, se ocupará del examen de ese proyecto. Junto con otros países de la subregión, el Gabón se compromete a mejorar las medidas nacionales y subregionales para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y a intensificar las medidas de fomento de la confianza que se adoptaron en el contexto del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central. También estamos decididos a mejorar la

transparencia en materia de armas, incluso a través de la creación de un registro subregional de arsenales nacionales de armas pequeñas y armas ligeras.

A nivel mundial, el Gabón está a favor de elaborar y aprobar un tratado sobre el comercio de armas que establezca directrices comunes en ese sentido. Ese tratado mejoraría los instrumentos internacionales existentes para luchar contra el tráfico ilícito de armas. El proyecto de declaración de la Presidencia que se ha negociado, y que mi delegación presenta hoy al Consejo para su aprobación, refleja nuestro compromiso para luchar contra el tráfico ilícito de armas.

Ahora reanudaré mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el Sr. Tété António, Observador Permanente de la Unión Africana.

Sr. António (Unión Africana) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera encomiar la Presidencia gabonesa del Consejo de Seguridad y expresar a la República del Gabón, por conducto suyo, nuestro profundo agradecimiento por haber tenido la iniciativa de organizar un debate sobre una cuestión de gran importancia para el continente africano. Esta iniciativa es una nueva demostración del valioso servicio que su país siempre ha prestado a África cuando nuestro continente se ha visto amenazado o la paz de alguno de nuestros países se ha puesto en peligro. La reciente visita a Nueva York del Presidente Ali Bongo Ondimba, quien en su intervención defendió las elevadas causas de nuestro continente y de la paz mundial, no hace sino reafirmar mis palabras.

Quisiera dar las gracias a la Vicesecretaria General por su exposición informativa de esta mañana, al Sr. Costa por su presencia y al Sr. Duarte, que desempeña una función sumamente importante en materia de desarme en el África central.

Todos coincidimos en que es paradójico el hecho de que el continente africano apenas fabrique armas y sin embargo se vea acosado por el flagelo del tráfico ilícito de armas, cuyas consecuencias van desde las violaciones masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario debido a la violencia hasta el fenómeno de los niños soldados y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, así como una lista casi infinita de fenómenos como las redes terroristas y la piratería en ciertas áreas del continente.

Hoy el Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) nos ha informado acerca de un nuevo fenómeno: el papel que desempeñan las corrientes religiosas fundamentalistas en el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el África central.

Conscientes de esas amenazas, los países africanos han adoptado medidas a nivel nacional, subregional y continental. ¿Qué ha hecho la Unión Africana al respecto? Como ya han señalado algunos oradores, la primera conferencia de la Unión Africana sobre esta cuestión —la Conferencia Ministerial sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras en África, celebrada en Bamako, Malí, en el año 2000— aprobó una Posición Común Africana sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. La Conferencia Ministerial reconoció que la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras menoscaba la buena gobernanza y el desarrollo económico en África.

La Conferencia de Bamako recomendó la adopción de ciertas medidas, entre ellas la elaboración y aplicación de programas nacionales para la gestión responsable de las armas ligeras, la entrega voluntaria de armas pequeñas y armas ligeras, la reintegración de personas desmovilizadas, la armonización de las legislaciones respectivas y la intensificación de la cooperación subregional. Sobre todo, la Conferencia hizo un llamamiento a los socios internacionales para luchar contra la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras en África. Nos complace que algunas delegaciones, como la de Austria, hayan hecho hincapié en la cooperación de la Unión Africana con muchos interlocutores, entre ellos la Unión Europea y las Naciones Unidas.

Sobre la base del documento final de la Conferencia de Bamako, la Unión Europea ha adoptado otras medidas para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en Lusaka en 2001, antes de la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, se adoptaron medidas que permitían la participación activa de África en la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en 2001, en la que el continente defendió una alianza internacional a largo plazo. Además, en Windhoek, Namibia, la Unión Africana aprobó la Posición Común

Africana para la Conferencia de las Naciones Unidas de 2005. La Conferencia de Windhoek solicitó a la Comisión de la Unión Africana que desarrollase un instrumento jurídicamente vinculante para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En 2006, el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana aprobó un marco político global sobre la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos, que identificaba las minas y las armas ligeras como desafíos para la consolidación de la paz en la reconstrucción después de los conflictos. La Unión Africana sigue esforzándose por cumplir sus obligaciones en materia de consolidación de la paz, a las que el Secretario General de la CEEAC se refirió hoy.

Está claro que lo fundamental no es aprobar buenas estrategias y planes de acción. Lo que importa es su aplicación. En lo que se refiere al África central, como hemos escuchado decir hoy al Secretario General de la CEEAC, la región ha aprobado mecanismos que deben contar con nuestro apoyo, como el Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central. Se deben fortalecer las capacidades de la propia CEEAC, así como de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Debemos continuar desarrollando todas esas estrategias. También es importante que el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central cuente con los medios necesarios para continuar desempeñando un papel activo acorde con las necesidades de la región. Acogemos con satisfacción la apertura de la oficina de las Naciones Unidas en el África central y confiamos en que su misión sea básicamente la de respaldar las capacidades subregionales.

Para concluir, consideramos que la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras debe ser analizada en el África central con un enfoque integral. Debemos ocuparnos de la explotación ilícita de los recursos naturales. Llevamos años observando la explotación ilícita de los recursos naturales de la región. Así pues, ha llegado el momento de luchar contra el fenómeno de la explotación ilícita de los recursos naturales con la misma eficacia que luchamos contra la propagación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La Unión Africana no escatimará esfuerzos y tomará todas las medidas necesarias a fin de lograr que la paz sea una realidad cotidiana para todos los hijos e

hijas de África, un sueño compartido por innumerables hombres y mujeres en todo el mundo que debemos legar a las generaciones futuras. Creemos que la declaración presidencial que se aprobará hoy contribuirá a ese objetivo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Antonio por su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de Botswana.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a otras delegaciones para felicitar a usted, Sr. Presidente, por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo de 2010. Botswana asigna una gran importancia a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y, en este contexto, acogemos con beneplácito su iniciativa, Sr. Presidente, de celebrar este debate abierto sobre las repercusiones del tráfico ilícito de armas en la paz y la seguridad en la región del África central. Permítame también felicitarlo por invitar a representantes de las organizaciones regionales, todos los cuales, creemos, son interlocutores cruciales en el tema del debate de hoy.

El comercio y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras son una amenaza importante para la paz y la seguridad en África. Son particularmente graves las consecuencias del tráfico ilícito de armas para la paz y la seguridad en la región del África central. Además de la paz y la seguridad, otras cuestiones concretas que surgen del problema del tráfico ilícito de armas son los delitos transfronterizos, la violencia armada y el hostigamiento de los viajeros, turistas e inversores, tanto locales como extranjeros.

Mi delegación hace suya la declaración presidencial sobre este tema y apoyamos plenamente su aprobación que tendrá lugar más tarde, así como sus recomendaciones. También suscribimos la declaración que acaba de formular el Observador Permanente de la Unión Africana sobre este tema.

Estamos de acuerdo en que la paz, la seguridad y la estabilidad son condiciones indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Esto significa que abordar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que alimenta la violencia armada y la inestabilidad, ayudará a promover un entorno favorable al desarrollo.

Evidentemente, la presencia de armas cuyo paradero se desconoce no sólo contribuye a

incrementar los niveles de delincuencia sino que también ofrece una oportunidad para socavar los esfuerzos encaminados a ampliar la infraestructura y prestar servicios a lo largo de todo el territorio nacional. Por ello es importante que la comunidad internacional intensifique los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, un problema que tiene el potencial de afectar negativamente las perspectivas de desarrollo del país y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la fecha prevista en 2015. Además, las armas cuyo paradero se desconoce obstaculizan el proceso de integración regional y en toda África y la interacción entre los pueblos a que todos aspiramos en esta parte del mundo.

Botswana considera que la represión del tráfico de armas es un paso concreto hacia la consecución de la paz y la seguridad internacionales, en particular en la región del África central. Estos esfuerzos merecen todo el apoyo de la comunidad internacional, incluso mediante la prestación de ayuda financiera y de otros recursos a los países de la región y el fortalecimiento de la capacidad del órgano económico subregional, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, para la coordinación de las medidas acordadas.

Los esfuerzos de la subregión para aplicar medidas de consolidación de la confianza y establecer mecanismos para la promoción de la paz y la seguridad merecen el apoyo de la comunidad internacional. Botswana acoge con beneplácito el importante papel del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central respecto del apoyo a la medida que acabo de mencionar. También celebramos la propuesta de crear un instrumento jurídicamente vinculante sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras, municiones y equipos de fabricación, que figurará en el programa de la trigésima reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente, que se celebrará en Kinshasa del 26 al 30 abril de 2010. Botswana insta a la comunidad internacional a prestar su pleno apoyo a este proceso y también a promover la aplicación de dicho instrumento jurídico una vez que se adopte.

Botswana está comprometida con la plena aplicación de las medidas que se disponen en los instrumentos jurídicos regionales e internacionales, en particular el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, la Declaración de

Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y —en mi subregión— el Protocolo sobre el control de las armas de fuego, las municiones y otros materiales relacionados en la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

Nos complace, Sr. Presidente, que haya convocado a este debate abierto al tiempo que preparamos la cuarta Reunión Bienal de Estados sobre armas pequeñas, que se celebrará del 14 al 18 de junio de 2010. Este debate debe servir para enriquecer nuestra comprensión de los problemas en el África central en particular, que es una de las regiones más afectadas hasta el momento por el problema del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, a fin de que estemos mejor preparados para hacer contribuciones significativas a las deliberaciones de esa Reunión.

En conclusión, mi delegación desea reiterar el compromiso de Botswana con el logro de la paz y la seguridad en África como requisito para el desarrollo, la existencia humana digna, una gobernanza eficaz y la búsqueda de la prosperidad. No podemos dejar de resaltar la necesidad de la cooperación a nivel regional, bilateral e internacional para facilitar el cumplimiento con éxito de nuestros compromisos en virtud de los diversos acuerdos. Botswana también apoya el uso de medidas e iniciativas innovadoras para abordar algunos aspectos concretos del tráfico de armas y mitigar su impacto.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante del Chad.

Sr. Allam-mi (Chad) (*habla en francés*): Ante todo, quiero saludar a todos los eminentes oradores que formularon las declaraciones anteriores. También quiero felicitar a mi hermano del África central, el Embajador Emmanuel Issoze-Ngondet, de la República Gabonesa. No sólo ha demostrado capacidad y eficiencia en la Presidencia del Consejo, honrando a los Estados de la subregión, sino que también mostró su preocupación por el destino de toda nuestra subregión al incluir en el programa de trabajo del Consejo la grave cuestión de las repercusiones del tráfico de armas en la paz y la seguridad en el África central. También me gustaría dar las gracias, por supuesto, a los miembros del Consejo por haber aceptado esta propuesta.

El tráfico ilícito de armas en nuestra subregión del África central constituye una amenaza permanente para la consolidación del estado de derecho, la democracia y el desarrollo económico y social. Nuestra capacidad para garantizar la buena gobernanza, que es imperativa, y un entorno seguro propicio para un desarrollo económico y social duradero, se ha visto sometida a una dura prueba a causa de la circulación ilícita de armas de todo calibre en la subregión. Ello favorece a los traficantes a menudo invisibles así como a usuarios de todo tipo, desde los pequeños delincuentes hasta los aventureros, que simulan ser revolucionarios y defensores de los derechos humanos para conquistar el poder, así como a los salteadores de caminos y otros bandidos de caminos.

Obviamente, los ciudadanos pacíficos —hombres, mujeres y niños— son sus principales víctimas. Nuestros Estados, frágiles y con limitados recursos humanos y de otra índole, tienen dificultades para hacer frente a estos delincuentes y para mantener el orden y la seguridad a fin de responder a las aspiraciones legítimas de más paz y seguridad en nuestra subregión. Lo primero que debe hacer la comunidad internacional es ayudarnos fomentando nuestros recursos materiales y humanos para combatir el tráfico ilícito de armas y sus efectos para la paz y la seguridad en nuestra subregión. Necesitamos ayuda para revisar nuestra legislación nacional y armonizarla con las disposiciones internacionales, crear una base de datos y una lista de control de armas y fomentar la capacidad nacional para la gestión de los arsenales y luchar contra la delincuencia transfronteriza.

El Chad celebra la calidad de la labor realizada para promover la paz y aplicar nuestras políticas de seguridad bajo los auspicios del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, cuya vigésimo novena reunión ministerial se celebró en N'ya-mena. Deseo recalcar que en el orden del día de nuestra próxima reunión, que tendrá lugar en Kinshasa, hemos incluido el examen de los anteproyectos de un instrumento jurídico para la vigilancia en el África central de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y cualquier material que se utilice en su fabricación, así como de un plan de aplicación de dicho instrumento.

También quisiera subrayar que, en el contexto de la cooperación subregional, en particular en el seno de la Comunidad Económica de los Estados del África

Central, hemos creado instrumentos de prevención y gestión de crisis, que han resultado ser muy eficaces para ayudarnos a aplicar nuestras políticas de paz y seguridad. La declaración del Secretario General resultó muy edificante en este sentido.

La situación de seguridad en la región es bien conocida. Las guerras civiles sucesivas, que han socavado nuestros jóvenes Estados y nuestros servicios de seguridad encargados de hacer cumplir las reglamentaciones sobre la vigilancia y el movimiento de armas, han fomentado la delincuencia y las actividades de los traficantes de armas en nuestra subregión. Es difícil controlar la porosidad de las fronteras, y ello permite a los traficantes y a los usuarios de armas ilícitas desplazarse con facilidad de un país a otro. La inseguridad derivada de esta situación constituye un reto importante que cada uno de nuestros Estados debe encarar, pero podemos luchar juntos mediante patrullas conjuntas en las que participen dos o varios países fronterizos. Ese esfuerzo debe complementarse con información pertinente que nos permita identificar a los traficantes y castigarlos.

Cuando los Estados son responsables del tráfico ilícito, es imperativo imponer sanciones internacionales firmes y eficaces. Además, para que obtengamos su cooperación, que también es necesaria para ese esfuerzo, nuestra población debe ser consciente de la gravedad de la situación para que podamos recoger las armas de posesión ilegal.

Con respecto al Chad, la circulación de armas ligeras puede explicarse por las reiteradas guerras y perturbaciones que han conmocionado a nuestro país desde su independencia. Los grupos armados, con apoyo del exterior del país, han introducido armas en las distintas regiones y las han puesto a disposición de los salteadores de caminos, los cazadores furtivos y otros traficantes que operan en la frontera del Sahel y del Sudán. Para afrontar esta situación, y a pesar de la inmensidad de la zona en cuestión, el Gobierno ha llevado a cabo operaciones periódicas para recuperar esas armas, que son fuente de inseguridad y violencia. En diciembre de 2008, creamos una comisión nacional de desarme, que ha recuperado más de 10.000 armas de distintos calibres.

Vemos el futuro con optimismo, ya que la vida política de nuestro país ha mejorado considerablemente. Hemos normalizado nuestras relaciones con el Sudán, abriendo el camino a una

cooperación bilateral mejorada para fortalecer la seguridad en nuestras fronteras comunes. Contamos también con el apoyo de la comunidad internacional para ejecutar nuestro programa de desarme, desmovilización y reintegración para que los excombatientes de los grupos armados, en particular los niños soldados, puedan integrarse legalmente en la vida pública y privada. En este sentido, deseamos expresar nuestro agradecimiento especialmente a la comunidad internacional por haber decidido, en momentos en que tanto lo necesitamos, desplegar la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad para contribuir a la seguridad de la región oriental de nuestro país, en la medida de lo posible, en particular fortaleciendo nuestras capacidades mediante el despliegue del Destacamento Integrado de Seguridad. Confiamos en que podremos volar con nuestras propias alas, pero esperamos contar con otras fuentes de apoyo de la comunidad internacional para complementar nuestros recursos humanos y de otra índole.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Marruecos.

Sr. Bouchaara (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresarle mis sinceras felicitaciones en nombre del Reino de Marruecos por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Usted representa al Gabón, un país amigo y hermano, con el que Marruecos mantiene relaciones históricas, cálidas, profundas y especiales a todos los niveles. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para felicitarlo por su decisión de debatir en el Consejo el importante tema del efecto de las armas pequeñas y las armas ligeras para la seguridad y la estabilidad en el África central, una región muy querida para nosotros.

Doy también las gracias a la Sra. Migiro, al Sr. Costa, al Sr. Duarte y al Sr. Sylvain-Goma por sus importantes contribuciones.

El control del tráfico ilícito de armas es indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, la comunidad internacional debe esforzarse por fortalecer el régimen internacional existente en materia de lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas. Este marco jurídico debe complementarse mediante instrumentos internacionales amplios y vinculantes. En este contexto, mi país considera que todas las políticas

regionales y subregionales para abordar este problema se beneficiarían mediante un sistema jurídico internacional sólido que permite hacer frente al comercio ilícito de estas armas destructivas y marcarlas para garantizar su rápido rastreo.

Naturalmente, el establecimiento de ese régimen jurídico dio un importante paso adelante en 2001 con la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, y en 2005 con la aprobación del Instrumento internacional que permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. El régimen ahora debe ampliarse y consolidarse para abarcar la intermediación ilícita y limitar con eficacia y eficiencia la magnitud de la circulación no controlada de esas armas y sus efectos en la paz y la seguridad regionales e internacionales. En espera de que se fortalezca ese régimen, Marruecos ve en la aplicación de esos instrumentos una contribución indispensable a la limitación de los efectos desastrosos causados por el tráfico ilícito de armas pequeñas. Esos esfuerzos realizados a nivel internacional tendrán sin lugar a dudas repercusiones positivas para África en general, y para el África central en particular.

Por ello, y a pesar del fracaso de la Conferencia de Examen de 2006, quedó patente que existe un amplio consenso en torno a la importancia y la pertinencia del Programa de Acción, lo que lo convierte en un referente ineludible en la actividad internacional destinada a regular la circulación de las armas pequeñas. Además, justamente partiendo de esa conclusión, en 2008 la Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción había permitido adoptar un planteamiento regional en la aplicación de ese Programa de Acción. En la Conferencia también se recomendó la organización de reuniones regionales destinadas a concertar los esfuerzos tendientes a la aplicación del Programa de Acción y se reconoció la importancia de la cooperación y la asistencia internacionales para la aplicación efectiva de ese instrumento. En ese contexto, la Reunión Bienal de junio de 2010 será una importante cita internacional en la que estudiar la mejor manera de aplicar el Programa de Acción.

Hay que reconocer y apoyar los esfuerzos desplegados por los países del África central. Con ese espíritu, mi país alienta las iniciativas adoptadas por

los países de la región del África central con miras a fortalecer las medidas de fomento de la confianza y elaborar un instrumento jurídico vinculante y modalidades para el control subregional de esas armas, con el apoyo del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central.

Además, la elaboración en el contexto de la Comunidad Económica de los Estados del África Central de instrumentos similares a las convenciones, declaraciones y protocolos de Bamako, Nairobi y de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental —destinados a crear un marco legislativo e institucional que invite a los Estados miembros de la subregión del África central a armonizar sus posiciones y a aunar sus esfuerzos por luchar contra el tráfico de armas pequeñas— es una vía en la que podría ser útil profundizar.

Por supuesto, para ello hace falta fortalecer las capacidades de ese organismo subregional de manera que pueda determinar bien cuáles son los problemas y las necesidades específicos de cada país miembro. Además, es preciso que la comunidad internacional aporte un apoyo significativo, entre otras cosas mediante una mayor asistencia y cooperación, a los países de la región que así lo deseen para que puedan afrontar los desafíos que entraña el tráfico ilícito de armas ligeras.

Es natural que, desde un buen principio, Marruecos se sumara a los esfuerzos de varios países que desembocaron en la aprobación, en junio de 2006, de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. Esa iniciativa, cuya pertinencia reconocen cada vez más países, se ajusta perfectamente a los esfuerzos continuados de las Naciones Unidas. En ese sentido, el fortalecimiento de la alianza internacional para que los países donantes, las instituciones de desarrollo y las organizaciones de desarrollo puedan integrar la violencia armada en sus programas de acción permitiría encaminar las actuales estrategias hacia enfoques innovadores y armonizados adaptados a cada situación y orientados a objetivos concretos para abordar y prevenir las causas profundas de la violencia armada y paralelamente movilizar y canalizar los recursos necesarios para el desarrollo.

Abordar la problemática de las armas pequeñas, cuyas preocupantes ramificaciones abarcan las graves amenazas planetarias del terrorismo y la delincuencia

organizada transfronteriza, es de importancia crucial en la actualidad y pone de manifiesto que es urgente que la comunidad internacional aporte una respuesta global. Los debates como este que celebramos en el seno del Consejo contribuyen sin lugar a dudas a fortalecer la actividad de la comunidad internacional en esa esfera. Encomiamos al Gabón por la iniciativa de organizarlo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Urbina (Costa Rica): Sr. Presidente: Quiero empezar agradeciendo a su delegación el haber organizado este debate y agradecer también las exposiciones de la Vicesecretaria General Migiro; del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Costa; y del Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, Sr. Sylvain-Goma. Saludo también la presencia entre nosotros del Embajador Duarte, Alto Representante del Secretario General para Asuntos de Desarme.

Sr. Presidente: Costa Rica saluda la iniciativa de su delegación de volver a traer el tema del tráfico ilícito de armas a consideración del Consejo de Seguridad. Costa Rica ha reiterado antes que la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas tienen un efecto negativo para la seguridad de las poblaciones, exacerbando las tensiones, precipitan los conflictos y con frecuencia representan una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales. No es necesario evocar el alto número de lesiones y muertes que causan, ni los costos que demanda la atención de sus efectos, para concluir que la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas son problemas que merecen la atención urgente y cuidadosa de la comunidad internacional.

Costa Rica cree que esta Organización tiene el deber ineludible de producir los instrumentos que pongan límites a la fabricación y el comercio de armas. Pero mientras eso sucede, el tema del tráfico ilícito de armas debe ocupar la atención de este Consejo en la consideración de situaciones particulares como las que se presentan en el África central, una región que sufre particularmente los efectos dañinos de la proliferación de armas pequeñas.

Mi delegación insta respetuosamente a los miembros del Consejo a respaldar la iniciativa de los países de aquella región de crear un instrumento legal

vinculante para garantizar el monitoreo subregional de armas pequeñas y ligeras, y también de las municiones. Igualmente, instamos a la reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central a producir los instrumentos que hagan posible la transparencia de la fabricación, el comercio y el tráfico de armas, que conduzcan a la implementación de programas nacionales de marcado de armas y que pongan en marcha un mecanismo de registro y monitoreo subregional de existencias.

Creemos importante ofrecer apoyo internacional a toda iniciativa que promueva el intercambio de mejores prácticas entre los países de la región y que asegure la plena aplicación de una legislación nacional apropiada en estas materias. Es importante recordar aquí que los países de la región deben cumplir con las obligaciones que para ellos resultan de las resoluciones de este Consejo, relativas a los embargos de armas. Una mayor interacción con los comités de sanciones del Consejo y con sus grupos de expertos debería favorecer la aplicación de los embargos y permitiría enfrentar los desafíos que plantea su implementación.

Costa Rica cree necesario que los países de la región contribuyan activamente a la eficacia de las medidas que ha adoptado el Consejo de Seguridad, proporcionando la información requerida sobre medidas adoptadas en cumplimiento de los embargos de armas. En este sentido, nos parece especialmente preocupante la falta de informes sobre el cumplimiento del embargo de armas impuesto a la República Democrática del Congo, información requerida por las resoluciones 1857 (2008) y 1896 (2009).

Recordamos también la responsabilidad crucial que tienen los fabricantes de armas de cumplir con los requisitos de notificación de transferencias de armas impuestos por el Consejo de Seguridad y de tomar las medidas posibles para asegurar que esas armas no caigan en manos criminales y sean utilizadas para propósitos contrarios al derecho.

Costa Rica alienta a la comunidad internacional a promover un enfoque renovado del tema de la proliferación de armas pequeñas en el África central, mediante recursos y equipo, programas de capacitación y apoyo institucional. Creemos que los donantes que apoyan programas de reforma del sector de seguridad y de entrenamiento a las fuerzas de seguridad deben incorporar la buena gestión de las existencias de armas

y municiones en sus programas. Incluso en aquellos países a los que el Consejo ha impuesto embargo de armas, la buena gestión de existencias debería ser un requisito para la transferencia de armas y la prestación de asistencia a fuerzas de seguridad.

Costa Rica juzga importante la incorporación del tema de las armas pequeñas en los mandatos e informes de las misiones políticas de mantenimiento y consolidación de la paz. Este sería un signo positivo de que el Consejo de Seguridad ha tomado conciencia de su responsabilidad frente a un tema de tanta gravedad. Igualmente creemos necesario que el Consejo continúa fortaleciendo las actividades del componente de desarme, desmovilización y reinserción, incluida la destrucción de armas, así como a la revitalización de los mecanismos de seguimiento de sanciones en lo referido a los embargos de armas.

Termino reiterando que Costa Rica cree que la comunidad internacional debe adoptar e implementar medidas para enfrentar el comercio ilícito de armas y que para ello debe fortalecer sustancialmente la regulación de todo comercio de armas. Los órganos de las Naciones Unidas deben contribuir a ese propósito necesario.

Si bien es cierto que en la última década se ha avanzado, por ejemplo, mediante la adopción del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, creemos que es necesario avanzar aún más mediante la adopción de instrumentos jurídicamente vinculantes. Por eso, mi país ha apoyado y contribuido a la consideración de un Tratado sobre el comercio de armas en el marco de la Asamblea General. La ausencia de medidas que aseguren el cumplimiento obligatorio, como aquellas de las que dispone este Consejo, sólo ha resultado en normas que no han ido más allá de una mera reiteración de principios, lo que ha probado ser de muy poca utilidad.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea.

Sr. Serrano (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera agradecerle por haber invitado a la Unión Europea a este importante debate. Quisiera también dar las gracias a todas las personas que han hecho uso de la palabra, en especial la Vicesecretaria General, Sra. Migiro, el Director Ejecutivo Sr. Costa y el Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central, Sr. Sylvain-Goma. Sus

declaraciones nos ayudan a comprender mejor el alcance del problema.

Los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, y los miembros del Proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, y Serbia, así como Ucrania, Armenia y Georgia, suscriben esta declaración.

La Unión Europea está firmemente comprometida a realizar esfuerzos por luchar contra el almacenamiento y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Además del hecho de que pueden alimentar el terrorismo y la delincuencia organizada, las armas pequeñas y las armas ligeras desempeñan un papel importante tanto en la desestabilización como en el debilitamiento de los Estados y de sus estructuras sociales y políticas, así como en el desencadenamiento y propagación de conflictos. Constituyen un problema de seguridad y un importante obstáculo al desarrollo de los países afectados.

Por esa razón, en 2005 los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea adoptaron una estrategia para contrarrestar la acumulación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. Esa estrategia favorece un enfoque global y pretende movilizar todos los instrumentos que la Unión Europea tiene a su disposición para abordar tanto la oferta como la demanda en el comercio de las armas pequeñas y las armas ligeras. Desde 1992 se han asignado casi 500 millones de euros a los programas de armas pequeñas y armas ligeras.

A fin de abordar los problemas planteados por el tráfico ilícito y la excesiva acumulación de las armas pequeñas y las armas ligeras, seguimos considerando que el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas sigue siendo el mejor instrumento multilateral. A este respecto, la Unión Europea elabora actualmente un programa que contribuirá a la aplicación del Programa mediante la organización de seminarios regionales. De éstos, tres cubrirán África y uno el África central. La Unión Europea apoya que los países de la región de los Grandes Lagos apliquen las orientaciones técnicas de las Naciones Unidas para gestionar el almacenamiento de las municiones convencionales.

La estrategia de la Unión Europea sobre las armas pequeñas y las armas ligeras tiene un alcance global,

pero establece que África es el continente más afectado. La adopción de la estrategia Unión Europea-África, en particular la Asociación Estratégica para la paz y la seguridad —una de cuyas áreas trata de las armas pequeñas y las armas ligeras— ha posibilitado un mayor refuerzo de nuestra cooperación tanto a nivel continental como subregional, complementando los esfuerzos en curso a escala nacional. Se acaba de lanzar el primer programa de cooperación panafricana de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras en cooperación con la Unión Africana, las subregiones y los Jefes de Policía de las Oficinas de Cooperación Regional. El objetivo del proyecto es, por una parte, reforzar la capacidad de las oficinas regionales de policía para dirigir la lucha contra el tráfico de armas de manera coordinada y, por otra parte, concienciar a las autoridades nacionales y la sociedad civil para que intensifiquen sus propios esfuerzos.

La Unión Europea también respalda la elaboración por la Unión Africana de una estrategia sobre las armas pequeñas y las armas ligeras que incluirá las directrices para la actuación de la Unión Africana en este ámbito. Quisiera también recordar en este punto la iniciativa que la Unión Europea desarrolla actualmente para luchar contra el transporte aéreo de las armas pequeñas y las armas ligeras. En ese proyecto, que considera a África una región prioritaria, se trata de desarrollar programas informáticos y buenas prácticas capaces de reforzar los controles en las compañías aéreas que se sospeche puedan transportar este tipo de armas.

Lamentablemente, la región del África central no se ha visto libre de la proliferación y tráfico de las armas pequeñas y las armas ligeras. En este sentido, la Unión Europea apoya la petición del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central realizada a la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) de preparar un instrumento jurídico sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y de elaborar un plan de acción y un código de conducta para las fuerzas de seguridad y de defensa en el África central.

La Unión Europea se propone apoyar con firmeza todos los compromisos realizados a este respecto. Tal y como señaló esta mañana el Sr. Sylvain-Goma, la Unión Europea ya respalda los esfuerzos de la CEEAC para abordar la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, y apoya los esfuerzos de los países del

África central por aplicar a escala nacional el Programa de actividades prioritarias de Brazzaville, que forma parte del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

La Unión Europea está convencida de que solamente un enfoque global al problema de la proliferación de las armas convencionales puede tener un impacto tangible en la seguridad. Por esta razón, es necesario que abordemos el origen del problema regulando el comercio internacional de las armas convencionales mediante un tratado sobre el comercio de armas. La Unión Europea está firmemente convencida de que un instrumento global jurídicamente vinculante, en sintonía con las responsabilidades de los Estados previstos por el derecho internacional al respecto y que establezca normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencias de armas convencionales, contribuirá en gran medida a combatir la proliferación de tales armas, que no es deseable ni responsable.

La Unión Europea está dispuesta a trabajar con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para negociar los términos de este instrumento internacional en el marco del proceso de negociación previsto en la resolución de la Asamblea General aprobada en 2009 (resolución 64/48). Ese proceso debería tener en cuenta las características regionales y nacionales concretas sin comprometer la calidad del futuro tratado. A este respecto, en 2009 la Unión Europea alentó un debate a escala regional mediante una serie de seminarios regionales, dos de los cuales se celebraron en África. Tenemos previsto repetir esa iniciativa con debates regionales sobre los aspectos políticos y técnicos de un futuro tratado sobre el comercio de armas.

La Unión Europea desea aprovechar esta oportunidad para confirmar su pleno compromiso con la lucha contra el tráfico de las armas convencionales, especialmente en el continente africano. En la medida en que estamos convencidos de que la aplicación de la Estrategia Unión Europea-África puede contribuir a este objetivo, la Unión Europea está comprometida a proseguir sus esfuerzos por fomentar la aplicación de una arquitectura genuina de paz y seguridad en África.

El Presidente (*habla en francés*): Todavía no han hecho uso de la palabra algunos oradores que están inscritos en la lista. Por consiguiente, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión hasta las 15.30 horas de esta tarde.

Se suspende la sesión a las 13.30 horas.